



LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 29 de enero de 2014

Número 3950-VIII

CONTENIDO

Dictámenes a discusión

De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Sedesol a efecto de que los beneficiarios del programa 65 Años y Más reciban atención digna y oportuna ante la problemática presentada en las ventanillas

De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se solicita a la Consar que adopte medidas protectoras del ahorro para el retiro de los trabajadores

De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al GDF a resolver la problemática en la Línea 4 del Metrobús

De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo relativos a la implantación de programas y proyectos turísticos en el centro de Cancún, Quintana Roo

De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la SCT a realizar campañas informativas sobre los accesos y las salidas de la autopista México-Puebla

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones a determinar los agentes económicos preponderantes en el sector

De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo relativos a los problemas generados por autofinanciamientos

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y al SAT a realizar una campaña nacional de información sobre los beneficios del nuevo régimen de incorporación fiscal

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE a hacer del conocimiento público en su sitio de Internet el padrón de beneficiarios y los resultados periódicos del Programa de Creación de Empleo en Zonas Marginadas, con relación al presupuesto otorgado para los ejercicios fiscales de 2009 a 2012

De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo para promover la exportación de productos de las pequeñas y las medianas empresas nacionales

Pase a la página 2

Anexo VIII

Miércoles 29 de enero

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Consar a hacer del conocimiento público si hay autorización para que la administradora XXI Banorte participe con más de 20 por ciento en el mercado de las Afore

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Consar y de la Condusef a tomar medidas para que las Afore entreguen de manera ágil e íntegra a los trabajadores los ahorros de la cuenta individual

Dictámenes negativos

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo sobre la proposición por la que se exhorta al Ejecutivo de Oaxaca a aclarar las irregularidades señaladas en torno a los recursos públicos destinados a la construcción del estadio en la unidad deportiva del Instituto Tecnológico local

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo sobre la proposición por la que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir un decreto para extender la vigencia de beneficios fiscales a patrones y a trabajadores eventuales del campo

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo sobre la proposición por la que se exhorta a la SHCP a rectificar y no gravar el pan dulce

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL A EFECTO DE QUE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA 65 AÑOS Y MÁS RECIBAN ATENCIÓN DIGNA Y OPORTUNA ANTE LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA EN LAS VENTANILLAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SEDESOL a efecto de que los beneficiarios del Programa 65 años y más reciban atención digna y oportuna ante la problemática presentada en las ventanillas, presentada por el diputado José Angelino Caamal Mena, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 22 de enero del 2014 el diputado José Angelino Caamal Mena, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza presentó punto de acuerdo por el que se exhorta a a la SEDESOL a efecto de que los beneficiarios del Programa 65 años y más reciban atención digna y oportuna ante la problemática presentada en las ventanillas

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL A EFECTO DE QUE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA 65 AÑOS Y MÁS RECIBAN ATENCIÓN DIGNA Y OPORTUNA ANTE LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA EN LAS VENTANILLAS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ ANGELINO CAAMAL MENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA

El suscrito, diputado José Angelino Caamal Mena, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Comisión Permanente la presente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente u obvia resolución con base en la siguientes

Consideraciones

1. En México existen 10.9 millones de adultos mayores de 60 años y más, lo que representa el 9.3 por ciento de la población total, de acuerdo con los datos nacionales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía emitidos en 2013.
2. En 2012, según el Coneval 43.2 por ciento de los adultos mayores se encuentran en situación de pobreza multidimensional, que es definida como la situación de las personas cuando presentan alguna carencia de al menos uno de sus derechos relacionados con el desarrollo social.
3. El Instituto de Estadística y Geografía reporto en 2013 que siete de cada diez adultos mayores (72 por ciento) padece vulnerabilidad social, es decir que presenta por lo menos alguna de las siguientes carencias sociales: rezago educativo, no tiene acceso a los servicios de salud, tampoco tiene acceso a la seguridad social, presenta deficiencias en la calidad y los espacios de la vivienda, así como en los servicios básicos en la misma o carece de acceso a la alimentación.
4. La discriminación laboral hacia los adultos mayores constituye otro factor de vulnerabilidad de este sector, que aunado a padecimientos físicos propios de edades avanzadas y a la falta de seguridad social las condiciones de una vida digna pueden verse afectadas para este sector poblacional. Ante dichas condiciones, en 2007 se puso en marcha el programa federal "70 y más" con la finalidad de que aquellos adultos mayores que no tuvieran seguridad social, les sería otorgada una pensión contributiva de manera bimestral, para mejorar sus ingresos y como una estrategia para aminorar el deterioro de la salud física y mental.
5. De acuerdo con el contexto mundial, las crisis económicas y el inicio de una cruzada contra el hambre en nuestro país, en 2013 fue reducida la edad para el otorgamiento de este apoyo, pasando de los "70 años a los 65 y más" con la finalidad de constituir una sociedad más incluyente y para ampliar la atención a las personas adultas mayores.
6. Para el año 2014 se aprobaron poco más de 42 mil millones de pesos para el programa "65 o más" buscando una cobertura del cien por ciento. Las reglas de operación emitidas para este año establecen como población objetivo a las personas de 65 años de edad en adelante que se encuentren en condición de vulnerabilidad, las cuales serán apoyadas con una cantidad bimestral de 1, 050 pesos, cantidad que de manera mínima ayuda a cubrir las necesidades básicas de un adulto mayor.

7. El registro para el otorgamiento de este apoyo debe realizarse ante una ventanilla de la Sedesol misma que tienen presencia en todas las entidades federativas, para facilitar la movilidad de los adultos mayores en la solicitud de este apoyo, asimismo se tienen líneas telefónicas para la atención de la ciudadanía que tiene dudas o problemas respecto de este programa. Sin embargo, a la fecha se han reportado problemas en la actualización del padrón, se han reportado el cierre de 23 ventanillas en delegaciones del Distrito Federal lo que ha saturado las que permanecen abiertas; asimismo las personas no están obteniendo atención adecuada vía telefónica.

8. Hasta el momento no hay inscripciones nuevas, sólo trámites de supervivencia, lo que representa un acto de discriminación para todos los adultos que cumplen con los requisitos del programa en cuestión y omite el objetivo de ser un programa incluyente.

9. Ante estas problemáticas y la falta de respuestas por parte de los servidores públicos que brindan atención inadecuada en este programa, los ciudadanos mayores de 65 años de diferentes partes de la República se han visto en la necesidad de formarse en horas de la madrugada en las oficinas centrales de la Sedesol ubicadas en la avenida Paseo de la Reforma en la Ciudad de México, con la finalidad de obtener este recurso.

10. Hasta el momento la problemática continua y los adultos mayores que acuden exponen su salud e integridad debido a las bajas temperaturas que se han registrado en el país, a las largas horas de espera entre otros factores. En consecuencia, es objetivo del presente punto de acuerdo que la población de adultos mayores en condición de vulnerabilidad no se vea aún más vulnerada en sus derechos por falta de diseño y planeación en las políticas públicas.

11. Como parte de los derechos que deben tener los adultos mayores en la atención de este programa se encuentran los siguientes:

- Entregar la información necesaria, de manera clara y oportuna, para participar en el programa.
- Recibir trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación de ningún tipo.
- Atención y apoyos sin costo alguno.
- Reserva y privacidad de sus datos personales.
- Entrega del apoyo económico a través de un representante, en caso de que la o el beneficiario no pueda acudir personalmente a recibirlo por imposibilidad física, enfermedad o discapacidad.
- A realizar sus trámites de comprobación de supervivencia o actualización de sus datos en su domicilio, si no cuenta con un representante asignado y por razones de salud no pueda acudir a ninguna de las sedes de atención, siempre y cuando lo solicite telefónicamente con al menos 30 días naturales de anticipación a la fecha límite de realización del trámite.

Por lo anteriormente expuesto, presento a esta Comisión Permanente, con carácter de urgente u obvia resolución, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhortar respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social, para que en el ámbito de sus facultades los adultos mayores beneficiarios del programa "65 y más" reciban una atención digna y oportuna ante la problemática actual que se presenta en las ventanillas de la Secretaría antes mencionada.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a ampliar el plazo de registro en ventanillas para el programa "65 y más".

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a dar cobertura al cien por ciento de los solicitantes que cubran los requisitos del programa "65 y más".

Cuarto. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social a dar apertura a la brevedad posible las ventanillas que dan atención en todo el país a los adultos mayores beneficiarios del programa "65 y más".

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de enero de 2014.
Diputado José Angelino Caamal Mena (Rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. El Programa Pensión para Adultos Mayores ha demostrado que la combinación de la entrega de una pensión monetaria de tipo no contributivo, más la realización de acciones para aminorar el deterioro de la salud física y mental a través de la constitución y fortalecimiento de una Red Social en favor de este grupo social aunados a acciones de Protección Social coordinadas entre todo el sector público, mejoran efectivamente las condiciones de vida de las personas Adultas Mayores beneficiarias de este Programa, como lo demuestran las investigaciones realizadas por el Instituto Nacional de Salud Pública. En razón de dichos resultados, la ampliación de sus beneficios hasta el corte de edad de 65 años significa un gran salto en la búsqueda de construir un país más incluyente para las personas Adultas Mayores.

Los integrantes de la Tercera Comisión coincidimos con el proponente en la intención de favorecer la situación de los adultos mayores y combatir las condiciones de vulnerabilidad con diseño y planeación en las políticas públicas.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social, para que en el ámbito de sus facultades los adultos mayores beneficiarios del programa "65 y más" reciban una atención digna y oportuna ante la problemática actual que se presenta en las ventanillas de la Secretaría antes mencionada.

Segundo: Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a ampliar el plazo de registro en ventanillas para el programa "65 y más".

Tercero: Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a dar cobertura al cien por ciento de los solicitantes que cubran los requisitos del programa "65 y más".

Cuarto: Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social a dar apertura a la brevedad posible las ventanillas que dan atención en todo el país a los adultos mayores beneficiarios del programa "65 y más".

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.- México,
D.F., a 28 de enero de 2014.*

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo Treviño
Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez

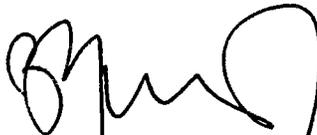
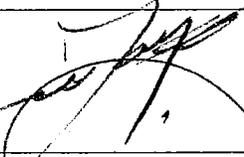
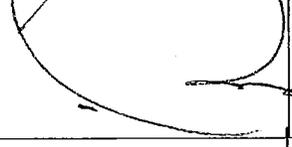
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL A EFECTO DE QUE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA 65 AÑOS Y MÁS RECIBAN ATENCIÓN DIGNA Y OPORTUNA ANTE LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA EN LAS VENTANILLAS.

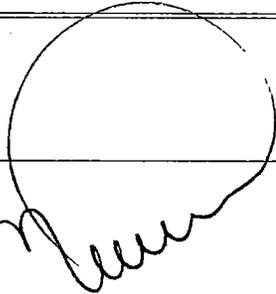
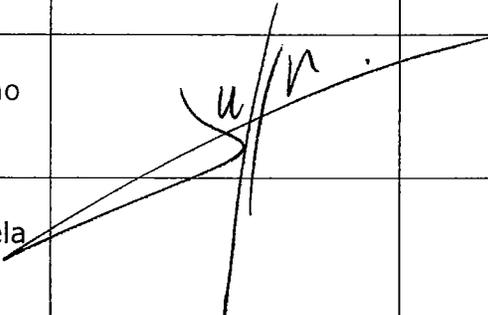
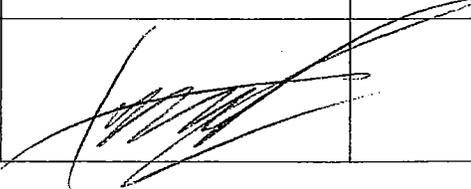
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano	E.C.		
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
Sen. Juan FAYAS	 1		

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL A EFECTO DE QUE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA 65 AÑOS Y MÁS RECIBAN ATENCIÓN DIGNA Y OPORTUNA ANTE LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA EN LAS VENTANILLAS.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONSAR QUE ADOPTE MEDIDAS PROTECTORAS DEL AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que solicita a la CONSAR que adopte Medidas Protectoras del Ahorro para el Retiro De Los Trabajadores, presentada por el Senador Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 22 de enero del 2014, el Senador Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del PRD presentó punto de acuerdo por el que se solicita a la CONSAR que adopte Medidas Protectoras del Ahorro para el Retiro De Los Trabajadores.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA A LA CONSAR QUE ADOPTE MEDIDAS PROTECTORAS DEL AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES, SUSCRITA POR EL SENADOR MARIO DELGADO CARRILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

El suscrito senador, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

De acuerdo con datos de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar), de las 12 Afores que hay en el mercado, sólo Azteca y Coppel (la onceava y la cuarta, respectivamente, por número de afiliados en el sistema) entregaron recientemente un saldo a favor. El resto de las administradoras mostraron una caída en saldos.

La que registró la mayor baja fue XXI Banorte, con 57 mil millones de pesos, entre abril y agosto de 2013.

Los recursos totales en el sistema a abril de 2013 ascendieron a 2 billones 74 mil millones de pesos, pero en agosto decrecieron a un billón 935 mil millones, es decir, se tuvo una minusvalía de 6.7 por ciento equivalente a 139 mil millones de pesos.¹

Sura es la Afore que menos activos tiene invertidos en valores gubernamentales, con 45.09 por ciento; seguida de Profuturo con 45.11 y Banamex, con 47.64 por ciento. En el extremo están Afirme, con 69.98 por ciento; Inbursa, con 65.32 y PensiónISSSTE, con 62.37 por ciento.²

De acuerdo con la Consar, desde su entrada en vigor en 1997, el Sistema de Ahorro para el Retiro establecido por la Ley del Seguro Social vigente, ha acumulado activos en las cuentas individuales de más de 49 millones de mexicanos por montos equivalentes a 12.3 por ciento del producto interno bruto (PIB) al cierre de agosto de 2013.³

A septiembre de 2013, 51.11 por ciento de recursos se invierten en deuda gubernamental; 18.06 por ciento en deuda privada nacional y 8.63 por ciento en renta variable nacional. En tanto, 16.35 por ciento se invierte en renta variable internacional; 3.96 por ciento en instrumentos estructurados; 1.86 por ciento en deuda internacional y 0.04 por ciento en mercancías.⁴

La Consar destaca que los horizontes de inversión de los ahorros para el retiro en el tiempo son a largo plazo, generan plusvalías y son competitivas frente a otras alternativas de inversión.

Explica, además, que el contexto de volatilidad en los mercados financieros internacionales en los últimos meses, desencadenado por la crisis de 2008-2009, y las políticas de los países desarrollados para lograr su recuperación económica, han afectado los niveles de rendimiento.

La Reserva Federal norteamericana ha hecho anuncios sobre las modificaciones en las tasas de interés. Este factor de carácter internacional, sumado a otros, como el que en nuestro país a partir de mayo de 2013 decrecieron los rendimientos tanto de corto como de largo plazo de las

¹<http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2013/reportan-afores-perdidas-por-67-955544.html>

²Ibídem.

³http://www.consar.gob.mx/principal/pdf/novedades/consideraciones_SAR.pdf

⁴<http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/37150-las-afores-mantienen-inversiones-cautas.html>

inversiones, así como el aumento de la inflación que han reportado las autoridades, motivan que nos cuestionemos la viabilidad del futuro de los ahorros de los trabajadores.

En específico señala la Consar en su informe de agosto de 2103 que dado que las carteras de las Siefore están compuestas por un elevado porcentaje de instrumentos gubernamentales (50.68 por ciento al cierre de julio), en su mayor parte con vencimientos de mediano y largo plazo (10 a 30 años), las alzas en las tasas de interés (y su consecuente disminución en el precio de los bonos) derivó en las minusvalías observadas en mayo y junio de 2013.⁵

Añade que "Las minusvalías de mayo y junio se explican estrictamente por esta razón (estar invertidas a largo plazo) y no por una "mala inversión" y/o una excesiva toma de riesgo. Estos efectos son de carácter transitorio y deben desvanecerse en la medida que dichos valores se aproximen a su vencimiento o bien los mercados se estabilicen."

En el análisis de la Consar, la minusvalía se mantiene como un evento contable y no como un evento financiero. En los meses recientes se ha afectado el rendimiento más no el capital de los trabajadores.

Dice la Consar que 80 por ciento de los trabajadores en el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) cuentan con menos de 50 años y les faltarían cuando menos 16 años para alcanzar la edad de retiro. Por lo tanto, la volatilidad de corto plazo no afectará la tendencia central creciente en el valor de su capital ahorrado para retirarse.

La volatilidad parece mantenerse en los próximos meses; sin embargo, la Consar apela a la fortaleza macro de la economía mexicana y a avanzar en reformas estructurales que hagan diferencia frente a otras economías emergentes.

El marco normativo establece en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, en su artículo 5, fracción XIII, que es atribución de la Consar rendir un informe trimestral al Congreso de la Unión sobre la situación que guardan los sistemas de ahorro para el retiro, en el que se deberán considerar apartados específicos sobre las medidas adoptadas por la comisión para proteger los recursos de los trabajadores a que se refiere la fracción XIII Bis del mismo artículo, así como información desagregada por administradora relativa a los montos de rendimiento neto, de rendimiento neto real, pagados a los trabajadores, al cobro de comisiones, y en caso de presentarse minusvalías, el monto de éstas y el porcentaje que corresponda por tipo de inversión.

Por su parte, el artículo 5, fracción XIII Bis establece que es atribución de la Consar establecer medidas para proteger los recursos de los trabajadores cuando se presenten circunstancias atípicas en los mercados financieros.

Así como dictar reglas para evitar prácticas que se aparten de los sanos usos comerciales, bursátiles o del mercado financiero.

El artículo 44 Bis de la misma ley establece que cuando habiendo cumplido el régimen de inversión autorizado se presenten minusvalías derivadas de situaciones extraordinarias del mercado, la administradora que opere la sociedad de inversión de que se trate lo notificará a la comisión dentro de un plazo que no excederá de un día hábil.

⁵Ídem.

Recibida la comunicación de la administradora, la Junta de Gobierno de la Comisión tendrá facultades extraordinarias para ordenar de forma expedita la modificación en el régimen de inversión que había sido autorizado y la recomposición de la cartera que se encuentre en riesgo, a fin de garantizar las mejores condiciones para los trabajadores.

Como consecuencia de la situación de minusvalía, la Consar informa que para salvaguardar los recursos para el retiro que los trabajadores poseen en sus cuentas individuales en las Afore, la Consar tiene tres pilares para llevar a cabo una regulación y supervisión integral y efectiva de las sociedades de inversión especializadas (Siefore): (a) el régimen de inversión (RI); (b) normas y criterios prudenciales y de riesgos; (c) mecanismos de supervisión.⁶

Al respecto, señala que la Consar supervisa diariamente la inversión y que se tenga diversificado el portafolio de inversión. "Adicionalmente, a raíz de la volatilidad reciente en los mercados, la Consar ha acelerado sus trabajos en cinco frentes:

- Fortalecimiento del gobierno corporativo de las Afore que reditúen en una mejor gobernanza al interior de las administradoras. Las medidas incluyen el fortalecimiento del rol de los consejeros independientes, del contralor normativo y la creación de un comité de auditoría y mejores prácticas internas.
- Fortalecimiento del capital humano de las Afore a través de medidas regulatorias que eleven los requisitos para convertirse en manejador de fondos del sistema de pensiones.
- Cambios al régimen de inversión que además de abrir nuevas posibilidades de diversificación, provean a las Afore de mejores herramientas defensivas ante ciclos de volatilidad (como lo son los denominados instrumentos swaptions).
- Cambios en la medida de riesgos que utiliza la Consar con el propósito de garantizar que las Afore siempre se mantengan alertas ante cambios súbitos en las condiciones de los mercados financieros (cambios a la medición del valor en riesgo condicional).
- Cambios a la regulación financiera de la Siefore Básica 1 para mejorar el perfil riesgo-rendimiento de aquellos que están próximos al retiro.

Este conjunto de medidas, junto con las que ha venido adoptando la Consar en los últimos años, deberán redituar en un fortalecimiento del Sistema del Ahorro para el Retiro.⁷

La Consar apela a la fortaleza del sistema de ahorro para el retiro mexicano señalando que este sistema ha probado ser a lo largo de estos 16 años, la mejor alternativa de ahorro de los mexicanos.

Sin embargo, la visión macro dista mucho de la que ocurre y ha afectado a aquellos trabajadores que en 2013 reportaron minusvalías que afectan directamente su nivel de ingresos, y que por estas y otras razones (las propuestas fiscales, los efectos de la reforma laboral, la ausencia de créditos, etcétera.), están preocupados por el futuro inmediato y el de mediano plazo de su nivel de vida,

⁶Ídem.

⁷Ídem

cada día a la baja, y con especial preocupación de aquellos que en las actuales fechas y en las próximas se han retirado o están próximos a retirarse, pues no cuentan con un mecanismo de protección ante las eventualidades del mercado, que si bien no están en riesgo en el nivel macro, la entrega de sus recursos sí se ve afectada en el momento en que se hace el pago correspondiente.

Al cierre de 2013, el Sistema de Ahorro para el Retiro tuvo rendimientos menores comparados con la inflación, del orden de 3.79, frente al 3.86 por ciento de inflación reportada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) en la última quincena del último mes del año 2013.

El rendimiento promedio anual de las Afore ha sido de 6.21 por ciento real en los últimos 16 años, mientras que el año de 2013, el único de la historia del sistema de ahorro para el retiro, se presentó una alarmante minusvalía.

Este es un punto clave que debe ser analizado para fortalecer al sistema de ahorro para el retiro. A mitad de 2013 se apeló con cierta plausibilidad a las inestabilidades transitorias, a la idea de que el tren estaba aún en recorrido a su destino. Pero ahora que ya el tren ha arribado a su estación final, hay que revisar a fondo, puesto que ahora sí se puede confirmar que la ganancia fue negativa en el 2013 y que la tendencia para el futuro inmediato es a la baja.⁸

Habrá que discutir en consecuencia también las expresiones de las autoridades del ahorro para el retiro cuando señalan que a pesar de que las tasas de largo plazo están reportando minusvalías, aquellas se recuperarán y generarán plusvalías, considerando que casi 80 por ciento de los cotizantes trabajadores tienen menos de 50 años.

Los datos muestran que estamos apostando por la recuperación del futuro a costa del presente, lo que es también

una peligrosa apuesta por la incertidumbre, que es necesario y prudente recapacitar.

Por todo lo anterior, se somete a consideración de esta asamblea los presentes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informe detalladamente sobre las medidas adoptadas para proteger los recursos de los trabajadores ante las circunstancias presentadas en los mercados financieros y cuáles serán las medidas que va a adoptar en 2014 para revertir los rendimientos negativos obtenidos en 2013.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro a que tome las medidas que corresponda a fin de que aquellos trabajadores que se retiren dentro de un periodo de minusvalía en rendimientos, les sea garantizado el pago del cien por ciento del valor del capital ahorrado para su retiro, que haya sido acumulado con anterioridad a la fecha en que comenzaron las minusvalías, esto es el capital máximo alcanzado durante su periodo de ahorro.

Miércoles 8 de enero del 2014.

⁸ Carrillo, Laura y Becerra, Yessika. Dan Afores ganancia debajo de la inflación. Reforma . Negocios. p. 1.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de enero de 2014.

Senador Mario Delgado Carrillo (rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión consideramos necesario invocar las fracciones XIII y XIII-Bis del artículo 5 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro:

Artículo 5o.- La Comisión tendrá las facultades siguientes:

...

XIII. Rendir un informe trimestral al Congreso de la Unión sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, en el que se deberán considerar apartados específicos sobre:

a) Las carteras de inversión de las sociedades de inversión, incluyendo un análisis detallado de cómo el régimen de inversión cumple con lo descrito en el artículo 43 de esta Ley;

b) La adquisición de valores extranjeros. Este apartado deberá incluir información del porcentaje de la cartera de cada Sociedad de Inversión invertido en estos valores, los países y monedas en que se hayan emitido los valores adquiridos, así como un análisis detallado del efecto de estas inversiones en los rendimientos de las sociedades de inversión;

c) Las medidas adoptadas por la Comisión para proteger los recursos de los trabajadores a que se refiere la fracción XIII bis del presente artículo;

d) Información estadística de los trabajadores registrados en las administradoras, incluyendo clasificación de trabajadores por número de semanas de cotización, número de trabajadores con aportación, número de trabajadores con aportaciones voluntarias y aportación promedio, clasificación de los trabajadores por rango de edad y distribución de sexo y cotización promedio de los trabajadores, densidad de cotización por rango de ingreso, edad y sexo. La información anterior será desglosada por administradora y por instituto de seguridad social o trabajador no afiliado, según corresponda;

e) Información desagregada por administradora relativa a los montos de Rendimiento Neto, de Rendimiento Neto Real, pagados a los trabajadores, al cobro de comisiones, y en caso de presentarse minusvalías, el monto de éstas y el porcentaje que corresponda por tipo de inversión.

XIII bis. Establecer medidas para proteger los recursos de los trabajadores cuando se presenten circunstancias atípicas en los mercados financieros. Así como dictar reglas para evitar prácticas que se aparten de los sanos usos comerciales, bursátiles o del mercado financiero;

...

Por estos motivos, esta Comisión de Trabajo considera pertinente que la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro informe a esta soberanía las medidas que se implementarán para proteger los recursos de los trabajadores.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro para que presente un informe detallado sobre las medidas adoptadas para proteger los recursos de los trabajadores ante las circunstancias presentadas en los mercados financieros y cuáles serán las medidas que va a adoptar en 2014 para revertir los rendimientos negativos obtenidos en 2013.

SEGUNDO: Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro a que tome las medidas que corresponda a fin de que aquellos trabajadores que se retiren dentro de un periodo de minusvalía en rendimientos, les sea garantizado el pago del cien por ciento del valor del capital ahorrado para su retiro, que haya sido acumulado con anterioridad a la fecha en que comenzaron las minusvalías, esto es el capital máximo alcanzado durante su periodo de ahorro.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.- México,
D.F., a 28 de enero de 2014.*

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo Treviño
Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez

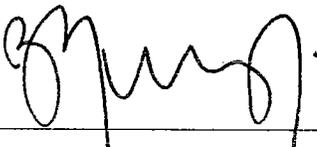
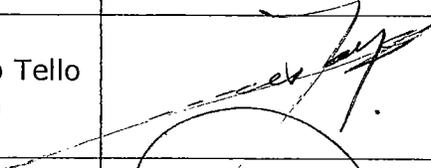
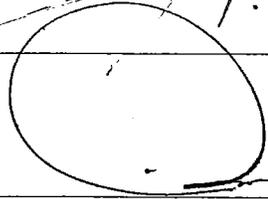
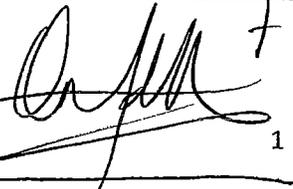
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONSAR QUE ADOpte MEDIDAS PROTECTORAS DEL AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES.

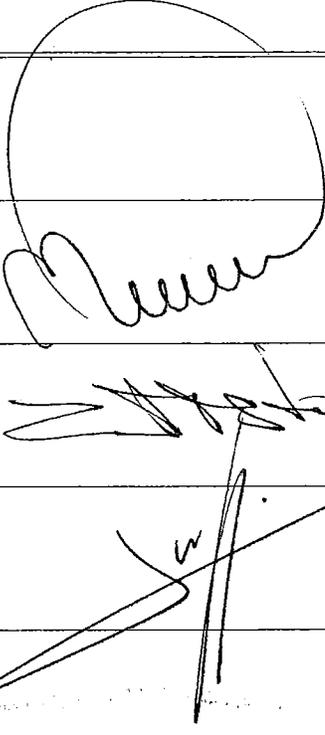
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
Sen. Juan Fajardo	 1		

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONSAR QUE
ADOpte MEDIDAS PROTECTORAS DEL AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS
TRABAJADORES.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL GDF A RESOLVER EL COMERCIO AMBULANTE EN LA LÍNEA 4 DEL METROBÚS

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta al GDF a resolver el comercio ambulante en la Línea 4 del METROBÚS, presentada por la Diputada Regina Vázquez Saut, del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 22 de enero del 2014, la Diputada Regina Vázquez Saut, del Grupo Parlamentario del PRI presentó punto de acuerdo por el que se exhorta al GDF a resolver el comercio ambulante en la Línea 4 del METROBÚS.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GDF A RESOLVER EL COMERCIO AMBULANTE EN LA LÍNEA 4 DEL METROBÚS, SUSCRITA POR LA DIPUTADA REGINA VÁZQUEZ SAUT, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La suscrita, Regina Vázquez Saut, diputada federal de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con

fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La Ciudad de México, como parte integrante de la zona metropolitana del valle de México, cuenta con una población de 20 millones 137 mil 152 habitantes según el último censo oficial. En tal virtud, el proporcionar diariamente servicios eficientes de transporte público que permitan a los habitantes viajar desde sus hogares a los centros de trabajo, educativos o de entretenimiento, se ha convertido en uno de los principales retos de cada administración.

La operación del transporte público es la segunda actividad más contaminante en México, por ser fuente de gases de efecto invernadero que causan efectos irreversibles en el cambio climático, y por tanto debe ser uno de los sectores prioritarios para la planeación y el desarrollo de políticas públicas.

Ante este panorama y con la finalidad de responder a las necesidades de movilidad de una ciudad que crece de manera permanente, se han implementado varias redes de transporte público de gran importancia para la ciudad permitiendo con ello la transportación de millones de personas en continuos viajes. El Metro, el Metrobús, la Red de Transportes de Pasajeros y el Servicio de Transportes Eléctricos actualmente son una opción importante para lograr el traslado continuo de los capitalinos.

Actualmente, los sistemas de transporte público en las ciudades deben responder a la necesidad de trasladarse a diversos puntos de destino en tiempos reducidos, además de tener en cuenta el cuidado del medio ambiente, la seguridad de los usuarios, la comodidad de los pasajeros y las tarifas accesibles a la población. Aun cuando en 2013 la Ciudad de México fue galardonada con el Premio al Transporte Sustentable, por proyectos como la puesta en marcha de la línea 4 del Metrobús, el sistema de parquímetros, la línea 12 del Metro y la expansión del programa Eco bici, aún persisten la ineficiencia, la incomodidad, el parque vehicular obsoleto, los altos índices de contaminación, las tarifas inadecuadas y la corrupción en esta materia.

La saturación del transporte público en horas pico, el incremento del precio y la baja calidad de algunos trasportes son elementos a considerar, los cuales se agravan cuando el comercio ambulante es un factor más de conflicto vial e inseguridad. Claro ejemplo de esta situación se vive en el tramo entre el Eje 2 Norte y Fray Servando Teresa de Mier, que recorre la línea 4 del Metrobús, en donde comerciantes ambulantes invaden por completo las banquetas y la mitad de los carriles de circulación vial de Mixcalco al Mercado de Sonora y en días de mayor venta, obstruyen el carril exclusivo del Metrobús, lo cual hace que el trayecto de casi dos kilómetros, se realice en un tiempo de 45 minutos, debido a las obstrucciones provocadas por los vendedores.

Esta situación pone en grave riesgo la seguridad de quienes a diario utilizan este medio de transporte, ya que los puestos instalados sobre el carril destinado al paso de los autobuses en Circunvalación, obligan a los operadores a mantener comunicación para circular a la vez por el único carril que queda libre y evitar encontrarse de frente.

Los retos que se presentan en torno a la materia del transporte público en las grandes urbes, hoy tienden al fomento a la cultura de respeto, la no discriminación, la accesibilidad y el cuidado del medio ambiente.

Actualmente, la eficiencia en el transporte es un requisito indispensable para garantizar la movilidad y el desarrollo de la ciudad de México, en el corto y mediano plazo, así como la salud, el bienestar y el mejoramiento en las condiciones de vida de los habitantes. En tal sentido, el tema del transporte público y los diferentes aspectos que a él se relacionan, es crítico para los futuros avances económicos, sociales y medioambientales; por ello, es menester fomentar la participación de todos los actores interesados en el tema de la movilidad, a fin de promover prácticas más sostenibles. Es preciso comprometerse a seguir políticas y programas destinados a mejorar las tendencias actuales de movilidad, y cambiar radicalmente nuestros hábitos actuales de consumo y producción.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al jefe de gobierno del Distrito Federal para que por conducto de las Secretarías de Transporte y Vialidad, y de Seguridad Pública, atienda la problemática que presenta la Línea 4 del Metrobús en el tramo comprendido entre el Eje 2 Norte y Fray Servando y Teresa de Mier, en razón de las actividades realizadas por los comerciantes ambulantes de la zona.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de enero de 2014.

Diputada Regina Vázquez Saut (rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. La saturación del transporte público se agrava cuando el comercio ambulante es un factor más de conflicto vial e inseguridad. Esta situación se vive en el tramo entre el Eje 2 Norte y Fray Servando Teresa de Mier de la línea 4 del Metrobús, en donde comerciantes ambulantes invaden por completo las banquetas y la mitad de los carriles de circulación vial de Mixcalco al Mercado de Sonora y en días de mayor venta, obstruyen el carril exclusivo del Metrobús, lo cual hace que el trayecto de casi dos kilómetros, se realice en un tiempo de 45 minutos, debido a las obstrucciones provocadas por los vendedores.

Esta situación pone en grave riesgo la seguridad de quienes a diario utilizan este medio de transporte, ya que los puestos instalados sobre el carril destinado al paso de los autobuses en Circunvalación, obligan a los operadores a mantener comunicación para circular a la vez por el único carril que queda libre y evitar encontrarse de frente.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al jefe de gobierno del Distrito Federal para que por conducto de las Secretarías de Transporte y Vialidad, y de Seguridad Pública, atienda la problemática que presenta la Línea 4 del Metrobús en el tramo comprendido entre el Eje 2 Norte y Fray Servando y Teresa de Mier, en razón de las actividades realizadas por los comerciantes ambulantes de la zona.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.- México,
D.F., a 28 de enero de 2014.*

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo Treviño
Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez

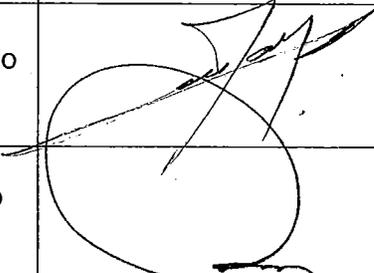
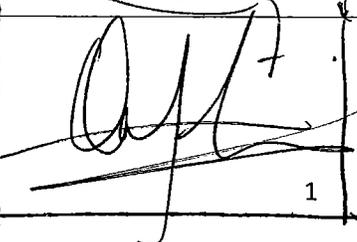
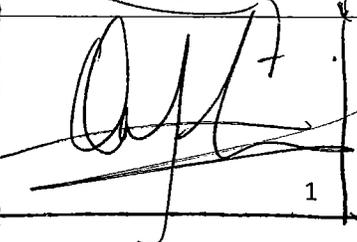
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL GDF A RESOLVER
EL COMERCIO AMBULANTE EN LA LÍNEA 4 DEL METROBÚS.**

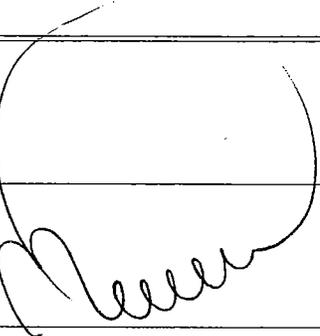
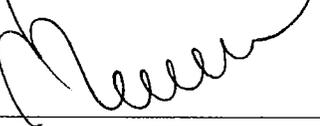
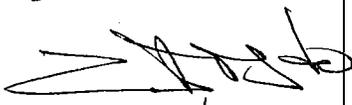
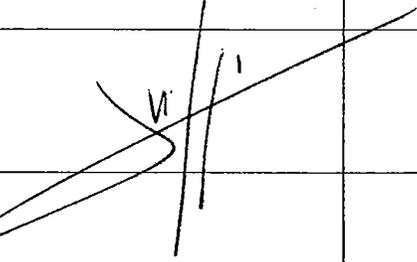
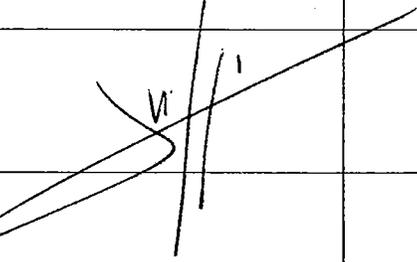
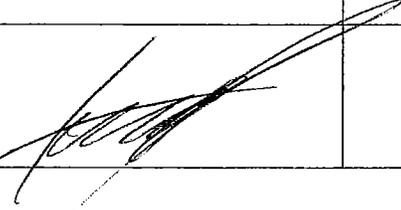
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
			

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL GDF A RESOLVER
EL COMERCIO AMBULANTE EN LA LÍNEA 4 DEL METROBÚS.**

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN RELATIVO A LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS TURÍSTICOS EN EL CENTRO DE CANCÚN, QUINTANA ROO

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo relativo a la Implantación de Programas y Proyectos Turísticos en el Centro de Cancún, Quintana Roo, presentada por la Senadora Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 22 de enero del 2014 la Senadora Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del PRD presentó punto de acuerdo relativo a la Implantación de Programas y Proyectos Turísticos en el Centro de Cancún, Quintana Roo.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS TURÍSTICOS EN EL CENTRO DE CANCÚN, QUINTANA ROO, SUSCRITA POR LA SENADORA LUZ MARÍA BERISTÁIN NAVARRETE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La senadora, Luz María Beristain Navarrete, de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral I, fracción II, 109, 110 y 276 del Reglamento del Senado de la Republica, somete a la consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En Quintana Roo el turismo es la principal fuente de empleo, en cuanto al turismo se refiere es el estado que más derrama económica genera, es el destino de sol y playa número uno de América Latina, sin embargo el estado tiene mucho más que dar en relación a lo que actualmente se ofrece al público, además de brindar sol y playa también tiene muchas riquezas regionales como la gastronomía, la artesanía, la historia maya, así como un sin número de alternativas culturales y ecológicas que nuestro país cuenta.

Debemos aprovechar de manera sustentable las riquezas que se sitúan en Quintana Roo, de esa manera propiciaríamos más empleo, y más derrama económica, donde los beneficios que se pueden lograr son numerosos.

La Secretaría de Turismo (Sectur) ha difundido el siguiente mensaje:

En el año 2030, México será un país líder en la actividad turística.

Para lograrlo, la estrategia del nuevo gobierno se propone:

- Reconocer al turismo como pieza clave del desarrollo económico de México.
- Diversificar los productos turísticos y desarrollar nuevos mercados.
- Impulsar a las empresas turísticas a ser competitivas a nivel nacional e internacional.
- Desarrollar el turismo respetando los entornos naturales, culturales y sociales¹

Para dar total cumplimiento en lo anterior dispuesto, debemos atender el centro de Cancún, aplicando todos los programas necesarios para fomentar y desarrollar el turismo ya que el potencial de la localidad en mención es muy amplio.

De acuerdo con el estudio "Turismo en México 2012" podemos encontrar que:

En el 2012 el porcentaje de Ocupación total fue de 50.2 por ciento, siendo los estados con mayor porcentaje de ocupación Quintana Roo 69.9 por ciento, Distrito Federal 62.5 por ciento, Baja California Sur 58.3 por ciento, Tabasco 53.8 por ciento y Puebla 53.1 por ciento²

En el mismo estudio también se manifiesta lo siguiente:

La llegada de turistas nacionales e internacionales a cuartos de hotel durante 2012 se ubicó en 74 millones 668 mil y 15 millones 443 mil turistas, respectivamente, correspondiendo al Distrito Federal el mayor arribo de turistas nacionales y a Quintana Roo el de turistas internacionales.³

¹http://www.sectur.gob.mx/es/sectur/sect_9_vision_y_mision

²http://datatur.sectur.gob.mx/work/sites/datatur/resources/LocalContent/310/50/BoletínFina_Turismo_Mex_2012.pdf pp23

Luego entonces, si Quintana Roo fue el estado con mayor porcentaje de ocupación y también fue el que tuvo mayor arribo de turistas internacionales eso implica su papel estratégico en el turismo mexicano y obliga a seguir impulsando su potencial. Es notorio que se necesita invertir en Quintana Roo por ejemplo; Bacalar es el único pueblo mágico de Quintana Roo, contrastando con otros estados como Jalisco con 3 pueblos mágicos, 5 en el estado de México y 4 en Michoacán.⁴

El centro de Cancún tiene mucho por ofrecer a los turistas, Cancún se ha desarrollado como un centro integralmente planeado, CIP, invirtiendo prioritariamente en el sol y playa, dejando desprotegidas varias zonas de Quintana Roo y por ende se está desaprovechando su potencial turístico, han pasado varias décadas desde que se inició con el desarrollo de Cancún como un CIP, hay que emplear otra estrategia en conjunto con la inversión a la oferta de sol y playa para poder obtener los resultados que se buscan, conviene a todos los sectores del turismo que este se siga fortaleciendo ya que propiciará mayores visitas de turistas. Es el momento indicado para mirar hacia el centro de Cancún, el cual tiene mucho que ofrecer, según datos de la Secretaría de Turismo: Cancún recibe el 40 por ciento de las divisas que ingresan por turismo al país, tiene sitios arqueológicos, cenotes, museos, pesca deportiva, parques temáticos, sistemas de ríos subterráneos y uno de los arrecifes más grandes del mundo, así como importantes vestigios de la cultura maya y gastronómica.⁵

Las playas tienen una extensión territorial finita, tarde o temprana ya no se podrán construir más hoteles y para que en 2030 México sea un país líder en actividad turística es menester invertir en Cancún centro y en todo lo que ofrece a los turistas, porque si no, en el futuro no se cumplirá lo objetivos para el turismo, debido a que no se daría solución a problemas sociales ni se les daría oportunidad a la sociedad de mejorar sus condiciones de vida, es necesario tomar medidas que solucionen y prevengan catástrofes futuras.

Por mencionar un ejemplo presente, está el conflicto de taxistas en Cancún, donde compiten de una manera desleal y reprobable por los pasajeros, llegando al punto de bajar a turistas de los taxis a media carretera y amedrentarse enfrente de turistas, es evidente que esto no es bueno para el turismo, tomar acciones favorables para el turismo será tomar soluciones para problemas que la sociedad de Quintana Roo ya cuenta.

Por otro lado, en Quintana Roo, específicamente en Cancún, el acceso a las playas se ha ido cuartando ya que los hoteleros impiden el libre tránsito a las personas que no son huéspedes, este problema se ha ido presentando cada vez más, ya que a la construcción de los hoteles tan cerca de las playas resulta imposible el acceso a ellas, seguir bajo esta línea donde se fomenta el turismo exclusivamente de sol y playa agravará los problemas que afectan a los ciudadanos, una solución es invertir en localidades como el centro de Cancún para poder incrementar la visita de turistas y generar más derrama económica, de llevarse a cabo, los principales beneficiarios serían los hoteleros ya que tendrían mayor número de huéspedes, así como los restauranteros, artesanos transportistas, demás comerciantes y población en general.

³http://datatur.sectur.gob.mx/work/sites/datatur/resources/LocalContent/310/50/BoletínFina_Turismo_Mex_2012.pdf Página 24

⁴http://www.sectur.gob.mx/wb2/sectur/sect_Pueblos_Magicos

⁵http://www.sectur.gob.mx/es/sectur/Boletin_064

La inversión en el centro de Cancún además de que traería beneficios al turismo también propiciaría la solución de varios conflictos de la ciudadanía.

Es muy pertinente y positivo que hoy en día el gobierno federal reconozca al turismo como pieza clave del desarrollo económico de México, debemos seguir esa línea ya que estamos hablando del desarrollo de nuestro país, no solo de una parte de nuestra nación, ni una parte de la población, es fundamental para todos los mexicanos invertir en el centro de Cancún.

Debemos tener la visión suficiente para implementar una estrategia en el turismo que refleje los beneficios a corto plazo y además pueda dar cumplimiento con los objetivos que tiene México para 2030.

Es el momento indicado para tomar medidas ya que en 2014 será llevado a cabo el 39 Tianguis Turístico en Cancún, Quintana Roo, es la oportunidad precisa para exponer al mundo que todo lo que Cancún tiene que ofrecer y poder invertir en el centro, inclusive podemos ver que ya se están tomando medidas por ejemplo:

Se tiene planeado realizar trabajos de remodelación del centro de Cancún para contar con una buena imagen urbana en la ciudad; además de que se está buscando que la Secretaría estatal de Infraestructura y Transporte trabaje de forma alineada al Tianguis Turístico las inversiones en infraestructura turística del estado. Sin embargo se necesita de un esfuerzo aun mayor para lograr los objetivos, reflejar los esfuerzos y poder fomentar el turismo a su máximo alcance.

Hay que recordar que el tianguis Turístico es muy importante y además es un evento estratégico para nuestro país. Recordemos que en la ciudad de Puebla en marzo pasado fue llevado a cabo el 38 Tianguis Turístico el cual fue calificado como el más exitoso de la historia, al registrar 26 mil 288 citas de negocios, 673 empresas compradoras (319 nacionales y 354 provenientes de 42 países).⁶

Este año se tiene el objetivo de que este próximo tianguis turístico sea el más exitoso de todos. Bajo esta propuesta, como se mencionó anteriormente, se encuentra la ventaja de que el turismo es la principal fuente de empleo del estado, al fortalecer y desarrollar el turismo, los beneficiarios son para todas las personas.

Implantemos una estrategia específica para Cancún centro y brindemos lo que nuestro país y sociedad necesita, reflejándose tanto en el producto interno bruto como en las familias mexicanas, asimismo aprovechemos el próximo tianguis turístico que será llevado a cabo en Cancún como un medio estratégico para lograr los objetivos para 2030.

Reconozcamos como pieza clave al turismo, para que el país, así como a Cancún centro, hará que el país avance y sea más próspero, reflejándose en el bienestar de las familias mexicanas.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea, los siguientes

Puntos de Acuerdo

⁶http://www.sectur.gob.mx/es/sectur/Boletin_064

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo federal y a la Secretaría de Fomento Turístico de Quintana Roo para que implementen los programas o proyectos turísticos necesarios en el centro de Cancún, municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo federal y a la Secretaría de Fomento Turístico de Quintana Roo para que en el caso de ser necesario elaboren un nuevo programa o proyecto específico en donde de acuerdo con las características de dicha localidad se pueda aprovechar y mejorar el turismo.

Tercero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo federal y a la Secretaría de Fomento Turístico de Quintana Roo para que realicen las gestiones necesarias para actuar en colaboración de otras dependencias de la administración pública, para mejorar la imagen del primer cuadro de la ciudad de Cancún y rehabilitar los mercados de artesanías, con la finalidad de reactivar el turismo del centro de Cancún, con ello fortalecer al turismo mexicano y poder cumplir los objetivos en materia turística del gobierno federal para 2030.

Sede de la Comisión Permanente, a 22 de enero de 2014.

Senadora Luz María Beristáin Navarrete (rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión consideramos necesario invocar las fracciones I, II y X del artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en específico

Artículo 42.- A la Secretaría de Turismo corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional;

II.- Promover, en coordinación con las entidades federativas, las zonas de desarrollo turístico nacional y formular en forma conjunta con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales la declaratoria respectiva;

...

X.- Regular, orientar y estimular las medidas de protección al turismo, y vigilar su cumplimiento, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con las autoridades estatales y municipales;

...

Los suscritos coincidimos con la propuesta planteada en el punto de acuerdo materia del dictamen y en atención al fundamento expuesto consideramos procedente el exhorto que se plantea a la Secretaría de Turismo.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo federal y a la Secretaría de Fomento Turístico de Quintana Roo para que implementen los programas o proyectos turísticos necesarios en el centro de Cancún, municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

SEGUNDO: Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo federal y a la Secretaría de Fomento Turístico de Quintana Roo para que en el caso de ser necesario elaboren un nuevo programa o proyecto específico en donde de acuerdo con las características de dicha localidad se pueda aprovechar y mejorar el turismo.

TERCERO: Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo federal y a la Secretaría de Fomento Turístico de Quintana Roo para que realicen las gestiones necesarias para actuar en colaboración de otras dependencias de la administración pública, para mejorar la imagen del primer cuadro de la ciudad de Cancún y rehabilitar los mercados de artesanías, con la finalidad de reactivar el turismo del centro de Cancún, con ello fortalecer al turismo mexicano y poder cumplir los objetivos en materia turística del gobierno federal para 2030.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.- México,
D.F., a 28 de enero de 2014.*

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo Treviño
Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez

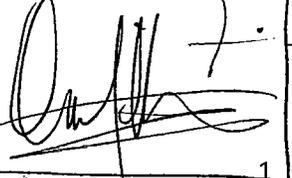
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN RELATIVO A LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS
Y PROYECTOS TURÍSTICOS EN EL CENTRO DE CANCÚN, QUINTANA ROO.**

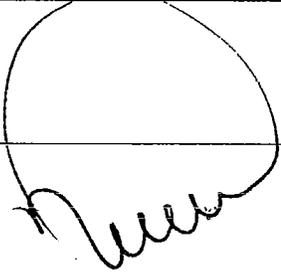
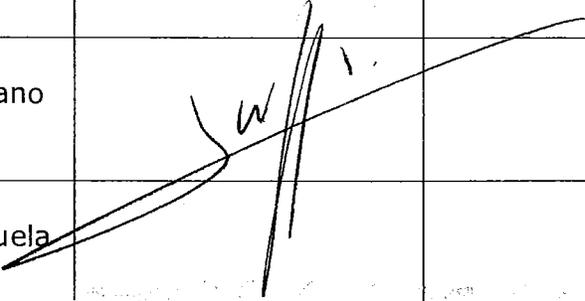
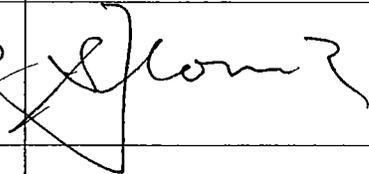
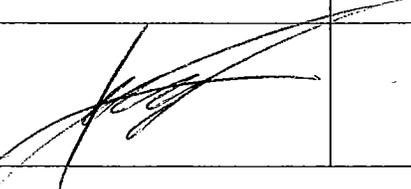
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
Sen. María Fajal			

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN RELATIVO A LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS
Y PROYECTOS TURÍSTICOS EN EL CENTRO DE CANCÚN, QUINTANA ROO.**

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A REALIZAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LOS ACCESOS Y LAS SALIDAS DE LA AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que se exhorta a la SCT a realizar Campañas Informativas sobre los accesos y las salidas de la Autopista México-Puebla, presentada por la Diputada Laura Guadalupe Vargas Vargas, del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 22 de enero del 2014 la Diputada Laura Guadalupe Vargas Vargas, del Grupo Parlamentario del PRI presentó punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT a realizar Campañas Informativas sobre los accesos y las salidas de la Autopista México-Puebla.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A REALIZAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LOS ACCESOS Y LAS SALIDAS DE LA AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA, SUSCRITA POR LA DIPUTADA LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La suscrita, Laura Guadalupe Vargas Vargas, diputada federal de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La autopista de cuota México–Puebla se ha convertido en una vía de tránsito, acceso y salida para miles de personas que diariamente utilizan dicha arteria para llegar a sus trabajos, escuelas, clínicas y hospitales, así como a sus hogares.

Es así como los municipios de Los Reyes la Paz, Ixtapaluca, Chalco y Valle de Chalco, todos del Estado de México, así como las delegaciones Tláhuac e Iztapalapa, del Distrito Federal, las cuales en su zona oriente colindan tanto con los municipios antes señalados, como con la autopista México-Puebla, utilizan esta última como vía principal de conexión para estas demarcaciones, con el centro y sur de la Ciudad de México.

Lo anterior, a consecuencia del acelerado crecimiento de la población, ya que de acuerdo con la Estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Estado de México y el DF, cuentan con el mayor porcentaje de población a nivel nacional.

Esta situación ha generado que dicha vialidad se vea superada en sus capacidades, afectando a las miles de personas que hacen uso de esta vialidad para llevar a cabo sus actividades cotidianas, esto a consecuencia del intenso tráfico que se genera en dicha vialidad, así como por la presencia de accidentes automovilísticos, provocando se pierdan una importante cantidad de tiempo en el traslado de las personas.

Con la finalidad de solucionar este problema y brindarle una mayor calidad de vida a la población de las zonas antes mencionadas, se implementó el proyecto del "Sistema 3 del Tren Suburbano Chalco-Santa Martha-Constitución de 1917", esto con la finalidad de brindar un medio de transporte público de calidad, que cuente con las capacidades necesarias para cumplir con la demanda de transporte que requiere la sociedad.

De acuerdo con la información proporcionada en la página de internet de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dicha obra se desarrollara en tres etapas. La primera etapa, la cual comenzó su elaboración a inicios del 2013, y que actualmente se encuentra en proceso, correspondiente a la ampliación de carriles en ambos sentidos de la autopista México-Puebla, en el tramo correspondiente del distribuidor de la Concordia al Distribuidor Ixtapaluca.¹

Asimismo, de acuerdo con el director de Obras Públicas, Mantenimiento y Desarrollo Urbano de Valle de Chalco, Juan Manuel Arellano Carreón, esta obra beneficiará a más de 200 mil personas.

¹Libro Blanco, "Sistema 3 del Tren Suburbano Chalco-Santa Martha-Constitución de 1917", Secretaría de Comunicaciones y Transportes, consultada el 20 de enero de 2014, http://www.sct.gob.mx/fileadmin/_migrated/content_uploads/LB_Sistema_3_del_Tren_Suburbano_de_la_Zona_Metropolitana_del_Valle_de_Mexico_Ruta_Chalco-Santa_M_01.pdf

Sin embargo, y a pesar del beneficio proyectado a futuro sobre dicha vialidad, en la actualidad los trabajos de ampliación que se están llevando a cabo, afectan la movilidad de miles de personas.

Lo anterior, ya que no se han proporcionado la información necesaria a los habitantes de los municipios del Estado de México: Valle de Chalco, Chalco, Ixtapaluca y Los Reyes la Paz, así como a habitantes de la delegación Iztapalapa y Tláhuac del DF, encontrándose con cierres de las vías de entrada, y de salida, que se encontraban como medios de conexión entre dichas demarcaciones y la autopista.

Lo anterior ha generado que los municipios y delegaciones se encuentren encerrados, ya que no cuentan con las vías de acceso a la autopista, generando que tengan que realizar trayectos más largos que los habituales, la presencia de un mayor número de accidentes viales, ya las unidades realizan constantes incorporaciones y desincorporaciones al cuerpo de la autopista, y en algunos casos, a velocidades inadecuadas, sin precaución o en lugares inapropiados, poniendo en riesgo no sólo a los usuarios de dichas unidades, sino de las que ya se encuentran circulando sobre los carriles centrales de la autopista, así como de un mayor tráfico en las vías primarias utilizadas para su traslado.

Es por tal motivo que proponemos, se exhorte a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en base a sus facultades, informe a la población de los municipios de Valle de Chalco, Chalco, Ixtapaluca y Los Reyes la Paz, así como a la de las delegaciones Tláhuac e Iztapalapa, sobre las vías de acceso y de salida que se encuentren inhabilitadas y habilitadas a consecuencia de los trabajos de ampliación que se llevan a cabo en la autopista México- Puebla, así como para que informe a la población sobre los lugares en que se encontraran ubicados los accesos y salidas de la autopista México-Puebla, una vez que hayan concluido los trabajos de ampliación.

Por lo anteriormente expuesto, elevo a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que informe a la población de los municipios de Valle de Chalco, Chalco, Ixtapaluca y Los Reyes la Paz, así como de las Delegaciones Tláhuac e Iztapalapa, sobre las vías de acceso y de salida que se encuentren inhabilitadas y habilitadas a consecuencia de los trabajos de ampliación de la autopista México- Puebla.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en base a sus facultades, realice campañas informativas, con la finalidad de dar a conocer a la población los lugares en que se encontrarán ubicados los accesos y salidas de la autopista México – Puebla, una vez que hayan concluido los trabajos de ampliación que en ésta se realizan.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de enero de 2014.

Diputada Laura Guadalupe Vargas Vargas (rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión consideramos necesario invocar el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en sus fracciones XXI, XXII y XXV que a la letra establecen:

Artículo 36.- A la Secretaría de Comunicaciones y Transportes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...

XXI.- Construir y conservar los caminos y puentes federales, incluso los internacionales; así como las estaciones y centrales de autotransporte federal;

XXII.- Construir y conservar caminos y puentes, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares;

...

XXV.- Cuidar de los aspectos ecológicos y los relativos a la planeación del desarrollo urbano, en los derechos de vía de las vías federales de comunicación;

...

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que informe a la población de los municipios de Valle de Chalco, Chalco, Ixtapaluca y Los Reyes la Paz, así como de las Delegaciones Tláhuac e Iztapalapa, sobre las vías de acceso y de salida que se encuentren inhabilitadas y habilitadas a consecuencia de los trabajos de ampliación de la autopista México- Puebla.

SEGUNDO: La Cámara de Diputados del honorable Congreso exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en base a sus facultades, realice campañas informativas, con la finalidad de dar a conocer a la población los lugares en que se encontrarán ubicados los accesos y salidas de la autopista México – Puebla, una vez que hayan concluido los trabajos de ampliación que en ésta se realizan.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.- México,
D.F., a 28 de enero de 2014.*

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo Treviño
Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez

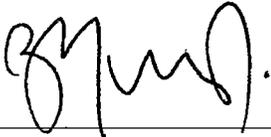
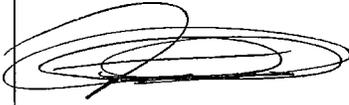
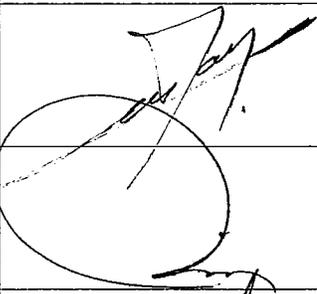
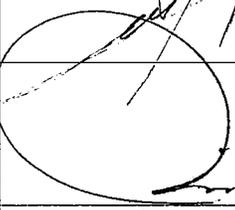
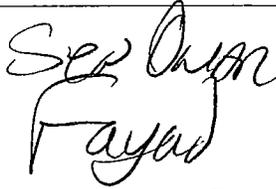
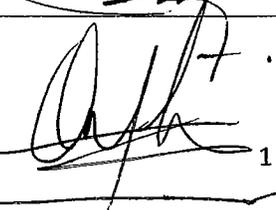
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A REALIZAR
CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LOS ACCESOS Y LAS SALIDAS DE LA AUTOPISTA
MÉXICO-PUEBLA.**

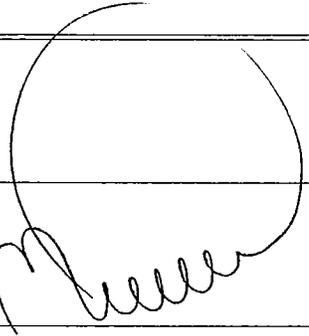
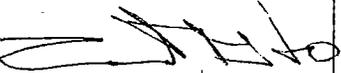
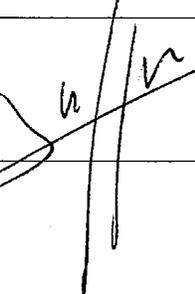
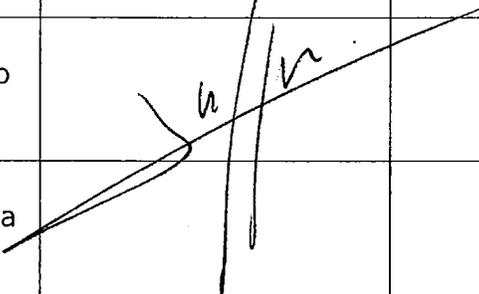
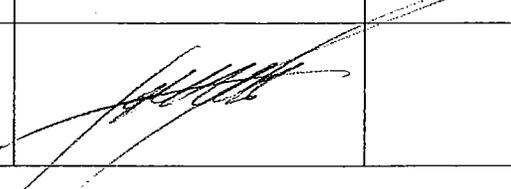
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
	 1		

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A REALIZAR
CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LOS ACCESOS Y LAS SALIDAS DE LA AUTOPISTA
MÉXICO-PUEBLA.**

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

31

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DETERMINAR LOS AGENTES ECONÓMICOS PREPONDERANTES EN EL SECTOR.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Federal De Telecomunicaciones a determinar los agentes económicos preponderantes en el sector, presentada por el Senador Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 22 de enero del 2014, el Senador Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del PRD presentó punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Federal De Telecomunicaciones a determinar los agentes económicos preponderantes en el sector.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DETERMINAR LOS AGENTES ECONÓMICOS PREPONDERANTES EN EL SECTOR, SUSCRITA POR EL SENADOR ZOÉ ROBLEDO ABURTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

El que suscribe, Zoé Robledo Aburto, senador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo que dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable Comisión Permanente, la proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes

Consideraciones

La iniciativa del Ejecutivo federal de fecha 12 de marzo de 2013 y el dictamen aprobado por las cámaras integrantes del Congreso de la Unión, en relación con la Reforma Constitucional en materia de telecomunicaciones, establecen en su exposición de motivos que los ejes principales de la reforma constituyen la protección a la libertad de expresión y la propuesta de creación de órganos reguladores con autonomía constitucional para asegurar el desarrollo eficiente de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, y asegurar condiciones de competencia y libre concurrencia, tanto en los sectores referidos, como en la actividad económica en general.¹

Marca como uno de los principales compromisos: la iniciativa prevé una serie de acciones específicas para la reordenación de los mercados en estas materias en corto plazo, tales como las medidas aplicables a agentes económicos preponderantes, desagregación de redes, obligaciones específicas respecto del ofrecimiento de señales radiodifundidas y su retrasmisión en la televisión restringida, regulación convergente del uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico.²

La reforma Constitucional en materia de telecomunicaciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de junio de 2013, establece plazos muy claros y facultades específicas para el actuar del órgano regulador en la materia, el Instituto Federal de las Telecomunicaciones, sobre las definiciones que habrá de hacer en los términos que actualmente corren.

No obstante lo anterior, en el marco de las atribuciones conferidas al Instituto Federal de las Telecomunicaciones, no se encuentra la facultad de definir los mecanismos de retrasmisión de las señales de televisión abierta por parte de los concesionarios de televisión restringida. Estos mecanismos, y sus condiciones específicas, se encuentran definidos por el Constituyente Permanente de manera específica en la fracción I del Transitorio Octavo del decreto de reformas aludido.

Por ello llama la atención que el Instituto Federal de las Telecomunicaciones, contrario a su ámbito de facultades específicas y al principio de división de poderes consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, haya convocado a una consulta pública para definir los lineamientos generales en relación con lo dispuesto en la fracción I del Transitorio Octavo del Decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Telecomunicaciones, toda vez que, como ha sido señalado, los lineamientos respectivos ya se contienen en la disposición respectiva y no son susceptibles de ser modificados por ese órgano.

¹Gaceta Parlamentaria, página 18, número 3731-X, martes 19 de marzo de 2013.

²Gaceta Parlamentaria, Página 18 y 19, número 3731-X, martes 19 de marzo de 2013.

Llevar a cabo una consulta para establecer "lineamientos" no establecidos por la Constitución para ampliar la gratuidad de la retrasmisión de señales en exceso a lo establecido por el Constituyente Permanente y sin definir previamente a los agentes preponderantes en el sector, como se establece en el propio numeral I del transitorio octavo del decreto, pone en riesgo el espíritu de la reforma, pues lejos de contribuir a la competencia, fomenta beneficios indebidos para los agentes preponderantes con la consecuente afectación del proceso de competencia y libre concurrencia en el mercado. En este sentido, es del conocimiento generalizado la preponderancia que ostentan algunos agentes económicos en las telecomunicaciones, así como su asociación con otras empresas proveedoras en actividades relacionadas con la distribución y manejo comercial de paquetes de servicios. Esta Soberanía debe recordar que la existencia del monopolio antes referido, conlleva efectos nocivos para la competitividad nacional que han sido estimados por la OCDE en 1.8% del Producto Interno Bruto anual.

Consecuentemente y en virtud de lo expuesto, se somete a consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único: La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Federal de las Telecomunicaciones, a fin de que en el ámbito de sus facultades, intervenga para hacer cumplir las condiciones establecidas por el Constituyente Permanente en el transitorio octavo, fracción I, del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, y en este tenor de ideas proceda a resolver de manera prioritaria la preponderancia de los agentes económicos en el mercado de telecomunicaciones involucrados, directa o indirectamente, en la retrasmisión de señales radiodifundidas.

Dado ante la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a los 22 días del mes de enero de 2014.

Senador Zoé Robledo Aburto (rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión consideramos necesario invocar la fracción I del artículo transitorio octavo del DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, que a la letra señala:

OCTAVO. Una vez constituido el Instituto Federal de Telecomunicaciones conforme a lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio, deberá observarse lo siguiente:

I. Los concesionarios que presten servicios de televisión radiodifundida están obligados a permitir a los concesionarios de televisión restringida la retransmisión de su señal, de manera gratuita y no discriminatoria, dentro de la misma zona de cobertura geográfica, en forma íntegra, simultánea y sin modificaciones, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde.

Los concesionarios que presten servicios de televisión restringida están obligados a retransmitir la señal de televisión radiodifundida, de manera gratuita y no discriminatoria, dentro de la misma zona de cobertura geográfica, en forma íntegra, simultánea y sin modificaciones, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde, e incluirla sin costo adicional en los servicios contratados por los suscriptores y usuarios. Los concesionarios de televisión restringida vía satélite, sólo deberán retransmitir obligatoriamente las señales radiodifundidas de cobertura del cincuenta por ciento o más del territorio nacional. Todos los concesionarios de televisión restringida deberán retransmitir las señales radiodifundidas por instituciones públicas federales.

Los concesionarios de telecomunicaciones o de televisión radiodifundida que hayan sido declarados con poder sustancial en cualquiera de los mercados de telecomunicaciones o radiodifusión o como agentes económicos preponderantes en los términos de este Decreto, no tendrán derecho a la regla de gratuidad de los contenidos de radiodifusión o de la retransmisión gratuita; lo que en ningún caso se reflejará como costo adicional en los servicios contratados por los suscriptores y usuarios. Estos concesionarios deberán acordar las condiciones y precios de los contenidos radiodifundidos o de la retransmisión. En caso de diferendo, el Instituto Federal de Telecomunicaciones determinará la tarifa bajo los principios de libre competencia y concurrencia. El Instituto Federal de Telecomunicaciones sancionará con la revocación de la concesión a los agentes económicos preponderantes o con poder sustancial que se beneficien directa o indirectamente de la regla de gratuidad, a través de otros concesionarios, sin perjuicio del pago de las contraprestaciones que correspondan. También se revocará la concesión a estos últimos.

Las obligaciones de ofrecer y retransmitir gratuitamente los contenidos radiodifundidos perderán su vigencia simultáneamente cuando existan condiciones de competencia en los mercados de radiodifusión y telecomunicaciones. Esta declaración será realizada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en los términos que establezca la ley. En este caso, los concesionarios estarán en libertad de acordar los precios y condiciones de la retransmisión de contenidos radiodifundidos. En caso de diferendo el Instituto Federal de Telecomunicaciones determinará la tarifa que deberá estar orientada a costos.

...

Si bien, el Instituto Federal de las Telecomunicaciones notificó en el mes de noviembre de 2013 a los probables agentes económicos preponderantes, el inicio de los procedimientos correspondientes para su determinación y para la imposición de medidas con el fin de evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia y con ello a los usuarios finales, se trata de una tarea que debe ser prioritaria para el Instituto. Por este motivo los integrantes de la esta Comisión consideramos pertinente instar al Instituto a determinar la preponderancia de los agentes económicos en el mercado de telecomunicaciones.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Federal de las Telecomunicaciones, a fin de que en el ámbito de sus facultades, intervenga para hacer cumplir las condiciones establecidas por el Constituyente Permanente en el transitorio octavo, fracción I, del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, y en este tenor de ideas proceda a resolver de manera prioritaria la preponderancia de los agentes económicos en el mercado de telecomunicaciones involucrados, directa o indirectamente, en la retrasmisión de señales radiodifundidas.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.- México,
D.F., a 28 de enero de 2014.*

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo Treviño
Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez

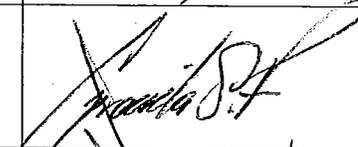
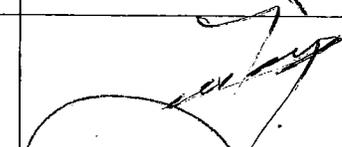
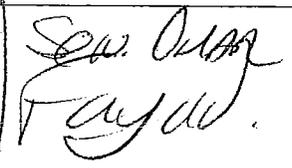
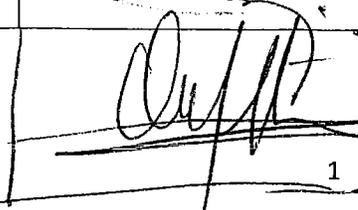
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DETERMINAR LOS AGENTES ECONÓMICOS PREPONDERANTES EN EL SECTOR.

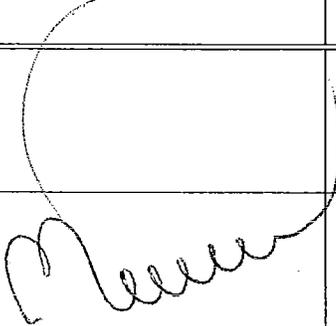
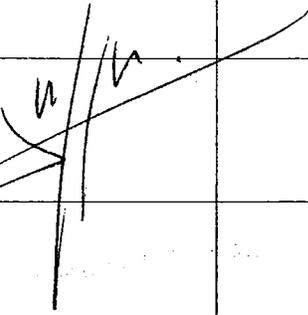
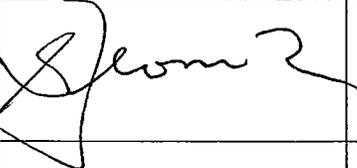
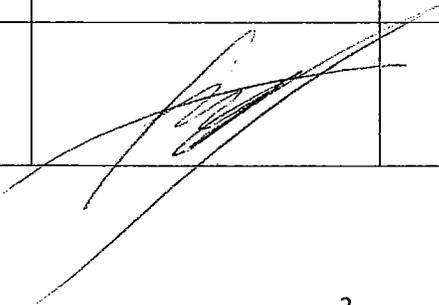
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
			

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO
FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DETERMINAR LOS AGENTES ECONÓMICOS
PREPONDERANTES EN EL SECTOR.**

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

32

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN RELATIVO A LOS PROBLEMAS GENERADOS POR AUTOFINANCIAMIENTOS

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo relativo a los problemas generados por autofinanciamiento, presentada por los Legisladores Víctor Manuel Bautista López, Mario Alejandro Cuevas Mena, Víctor Reymundo Nájera Medina y Jhonatan Jardines Fraire, del Grupo Parlamentario del PRD

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 22 de enero del 2014, los Legisladores Víctor Manuel Bautista López, Mario Alejandro Cuevas Mena, Víctor Reymundo Nájera Medina y Jhonatan Jardines Fraire, del Grupo Parlamentario del PRD, presentaron punto de acuerdo relativo a los problemas generados por autofinanciamientos

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LOS PROBLEMAS GENERADOS POR AUTOFINANCIAMIENTOS, SUSCRITA POR LOS LEGISLADORES VÍCTOR MANUEL BAUTISTA

LÓPEZ, MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA, VÍCTOR REYMUNDO NÁJERA MEDINA Y JHONATAN JARDINES FRAIRE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito diputado Víctor Manuel Bautista López y los diputados adherentes, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, somete a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Exposición de Motivos

El artículo 63 de la Ley Federal de Protección al Consumidor establece la modalidad de autofinanciamiento como mecanismo para la adquisición de bienes determinados o determinables a través de sistemas de comercialización consistentes en la integración de grupos de consumidores que aportan periódicamente sumas de dinero para ser administradas por un tercero. El concepto, precisado a través de la reforma a dicho ordenamiento jurídico, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 2004, incluyó además la adición de seis párrafos y seis fracciones al citado artículo, así como la adición de los artículos del 63 Bis al Quintus con la finalidad de establecer un marco regulatorio adecuado que contribuyera a otorgar mayor certeza a este tipo de operaciones.

Complementa la regulación lo contenido en el Reglamento de Sistemas de Comercialización Consistentes en la Integración de Grupos de Consumidores que faculta, en su artículo 2, a la Secretaría de Economía y a la Procuraduría Federal del Consumidor, "en el ámbito de sus respectivas competencias, la aplicación, vigilancia e interpretación del presente reglamento", lo que sin embargo se limita de manera especial a los procedimientos de creación y funcionamiento de dichos sistemas, sin precisar con mayor claridad, atribuciones de supervisión efectiva de sus actos o la aplicación de sanciones por el incumplimiento de la regulación, mucho menos mecanismos efectivos de protección para los usuarios.

De acuerdo con información pública de la Procuraduría Federal del Consumidor, son 21 empresas las que cuentan con registro ante dicha dependencia y con autorización emitida por la Secretaría de Economía, estas son Autofinanciamiento México, SA de CV, Autofinanciamiento Automotriz, SA de CV, Bienes Programados, SA de CV, Express Autofinanciamiento, SA de CV, Conauto, SA de CV, Auto Amecah, SA de CV, Auto Gran Crédito Famsa, SA de CV, Grupo Abimisa, SA de CV, Sistema Único de Autofinanciamiento, SA de CV, Autofinanciamiento Ral, SA de CV, Sistema de Crédito Automotriz, SA de CV, Autoclub Autofinanciamiento, SA de CV, Yamaha Motor Consorcio México, SA de CV, Autofinanciamiento Total, SA de CV, Plan de Ahorro Automotriz, SA de CV, Autofinanciamiento Inbursa, SA de CV, Autofinanciamiento de Automóviles Monterrey, SA de CV, Programas Comerciales, SA de CV, Grupo Firme Plus, SA de CV, Autofinanciamiento Integral, SA de CV y Planea Tu Bien, SA de CV.¹

La débil regulación que prevalece sobre el funcionamiento de estos sistemas y la falta de garantías institucionales que protejan adecuadamente el interés de los usuarios de los sistemas ha propiciado el desequilibrio en la relación comercial, la imposición de prácticas deshonestas, abusos

¹http://www.consumidor.gob.mx/wordpress/?page_id=11077 consultada el 06 de enero de 2014.

y acciones que tienden a afectar el patrimonio de las personas que recurren a estas modalidades de inversión y que terminan involucrados en costos procedimientos judiciales que encarecen las operaciones.

Aún con el limitado marco de regulación que existe, durante 2012, la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) recibió 2 mil 911 quejas presentadas contra 20 de estos sistemas, la que mayor incidencia tuvo al respecto fue Autofinanciamiento de Automóviles Monterrey, SA de CV con mil 442 denuncias. Entre las causas de mayor incidencia se encuentran la negativa a la rescisión del contrato, la negativa a la entrega del producto o servicio, producto o servicio no solicitado o autorizado, daños durante el proceso de entrega, negativa a corregir errores de cobro y la negativa a la devolución de depósito.² Realizar una búsqueda en Internet bajo los parámetros "quejas", "denuncias" o "fraudes" de autofinanciamiento nos permite acercarnos a los problemas que enfrentan las personas que sin la información adecuada y sin medios de tutela efectivos, se ven involucrados en conflictos con este tipo de entidades que han calculado ya los márgenes para afectar el patrimonio de las personas.

Y, al margen de las causales señaladas por la Profeco, existen otros aspectos contenciosos que propician que las diferencias entre los sistemas y los usuarios terminen en los tribunales, entre estos otros aspectos encontramos situaciones de fraude por el uso de convenios de adhesión distintos a los oficialmente registrados en la Procuraduría Federal del Consumidor, el incremento injustificado del costo de los bienes a adquirir como resultado de la aplicación de tasas de actualización distintas a las notificadas a la autoridad así como la aplicación de tasas de interés que cuadruplican incluso las más altas tasas de las tarjetas de crédito comerciales y que propician que dicha conducta constituya acciones claras y judicialmente sancionadas como usura, tal y como al respecto se pronunció el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito del Poder Judicial de la Federación en su sentencia del nueve de mayo de dos mil doce ante la demanda de amparo promovida por Jorge Marcelo Maldonado Moguel.

Como consecuencia de ello se advierte que las condiciones que actualmente privan en la relación entre el sistema y los usuarios resultan desventajosas para los segundos, afectando el equilibrio de voluntades que debe prevalecer en este tipo de contratos, afectando visiblemente los derechos de los usuarios que vulneran su patrimonio, aspectos que constituyen derechos plenamente reconocido por el Estado mexicano en la Convención Americana sobre los Derechos Humanos en su artículo 21 numerales del 1 al 3.

Siendo deber de las autoridades adoptar disposiciones de derecho interno para asegurar el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en dicho tratado, según el artículo segundo de la convención, el que además se correlaciona con las disposiciones del artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lo correspondiente a la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, es que resulta indispensable que la representación popular promueva acciones para fortalecer la protección de los usuarios y para contar con información veraz y objetiva que permita adoptar disposiciones de carácter legislativo que contribuyan a integrar a plenitud la legislación nacional en armonía con la norma convencional.

Es conveniente señalar además que el ciudadano Gerardo Hernández Hernández, vecino del municipio de Nezahualcóyotl, estado de México, acudió ante mí para presentar este grave caso y

²http://www.consumidor.gob.mx/wordpress/?page_id=8702 consultada el 06 de enero de 2014.

las afectaciones que en su patrimonio y bienestar ha generado la relación contraída con la empresa Autofinanciamiento México SA de CV y que ha ido desde acciones claras de defraudación, la firma de pagarés con altas tasas de interés que pueden considerarse como usura, el uso de contratos de adhesión distintos a los registrados ante la Profeco, según oficio con número 0072-2013 suscrito por el licenciado José Manuel Montiel Cuevas, director de sectores de la Procuraduría Federal del Consumidor, y la vulneración de la Norma Oficial Mexicana 143-SFC1-2000 emitida por la Secretaría de Economía, solicitando la realización de reformas a los ordenamientos legales aplicables y la presentación de un proyecto de acuerdo al respecto.

Por tal motivo y luego de analizar la documentación que me fue presentada, estimando la viabilidad de la demanda y preocupación del ciudadano, de la cual se desprende la motivación de la presente proposición y con la finalidad de atender plenamente su solicitud, en mérito de todo lo anterior me permito someter a su digna consideración la proposición con los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que remita un informe pormenorizado de la situación de las quejas presentadas por los usuarios en contra de los sistemas de comercialización contemplados en el artículo 63 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, destacando si en el desahogo de sus investigaciones ha detectado irregularidades graves como el uso de contratos de adhesión distintos a los registrados ante dicha dependencia y, de ser el caso, informe si ha hecho del conocimiento del Ministerio Público dichas acciones.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a las procuradurías de justicia o fiscalías generales de las entidades federativas y del Distrito Federal para que investiguen con prontitud y eficiencia las denuncias sobre fraude y usura que presenten los usuarios de los sistemas de comercialización contemplados en el artículo 63 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, de tal forma y, de ser el caso, se sometan al conocimiento de las autoridades judiciales respectivas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de enero de 2014.

Diputados: Víctor Manuel Bautista López, Mario Alejandro Cuevas Mena, Víctor Reymundo Nájera Medina, Jhonatan Jardines Fraire, Graciela Saldaña Fraire (rúbricas)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión consideramos necesario invocar el artículo 63 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, el cual señala:

ARTÍCULO 63.- Los sistemas de comercialización consistentes en la integración de grupos de consumidores que aportan periódicamente sumas de dinero para ser administradas por un tercero, únicamente podrán operar para efectos de adquisición de bienes determinados o determinables, sean muebles nuevos o inmuebles destinados a la habitación o a su uso como locales comerciales, en los términos que señale el reglamento respectivo, y sólo podrán ponerse en práctica previa autorización de la Secretaría.

La Secretaría podrá autorizar, en su caso, que estos sistemas de comercialización tengan por objeto los servicios de construcción, remodelación y ampliación de inmuebles, cuando se demuestre que las condiciones del mercado así lo ameriten y que se garanticen los derechos e intereses de los consumidores. Tratándose de esta autorización, no operará la afirmativa ficta.

...

De igual forma, para sustentar la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor debemos referir el artículo 63 Quintus de la Ley Federal de Protección al Consumidor, el cual señala:

ARTÍCULO 63 QUINTUS.- La Secretaría y la Procuraduría, en el ámbito de sus competencias, verificarán el cumplimiento de esta ley, del reglamento y de las demás disposiciones aplicables. Asimismo, supervisarán la operación de los sistemas de comercialización a que se refiere este precepto, pudiendo requerir para ello información y documentación a los proveedores, así como establecer las medidas preventivas y correctivas que correspondan. De igual manera, supervisarán el proceso de liquidación de grupos a que se refiere el artículo anterior, salvaguardando, en el ámbito de su competencia, los intereses de los consumidores.

Los proveedores estarán obligados a contratar terceros especialistas o auditores externos para efecto de revisar el funcionamiento de los sistemas respectivos. Dichos especialistas o auditores externos deberán contar con la autorización de la Secretaría en los términos que señale el reglamento y su actividad estará sujeta a las reglas que este último contenga. Los especialistas o auditores externos deberán entregar a la Secretaría y a la Procuraduría la información que éstas les requieran.

La Procuraduría podrá sancionar a los especialistas o auditores externos que no cumplan con las obligaciones que les fije el reglamento, conforme a lo dispuesto en el artículo 128 de esta ley, sin perjuicio de las demás acciones legales que correspondan. Asimismo, la Procuraduría podrá solicitar a la Secretaría la revocación de la autorización que ésta les hubiere otorgado.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que remita un informe pormenorizado de la situación de las quejas presentadas por los usuarios en contra de los sistemas de comercialización contemplados en el artículo 63 de la Ley Federal de

Protección al Consumidor, destacando si en el desahogo de sus investigaciones ha detectado irregularidades graves como el uso de contratos de adhesión distintos a los registrados ante dicha dependencia y, de ser el caso, informe si ha hecho del conocimiento del Ministerio Público dichas acciones.

SEGUNDO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a las procuradurías de justicia o fiscalías generales de las entidades federativas y del Distrito Federal para que investiguen con prontitud y eficiencia las denuncias sobre fraude y usura que presenten los usuarios de los sistemas de comercialización contemplados en el artículo 63 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, de tal forma y, de ser el caso, se sometan al conocimiento de las autoridades judiciales respectivas.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.- México,
D.F., a 28 de enero de 2014.*

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo Treviño
Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez

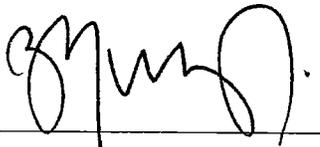
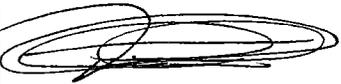
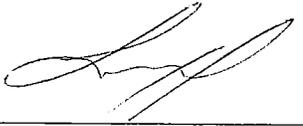
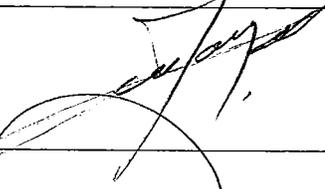
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN
 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
 COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN RELATIVO A LOS PROBLEMAS GENERADOS POR
 AUTOFINANCIAMIENTOS.**

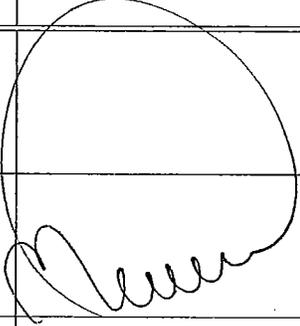
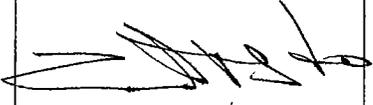
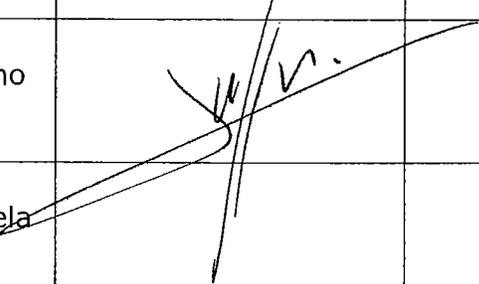
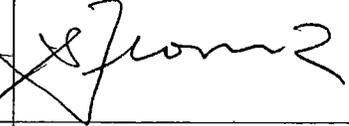
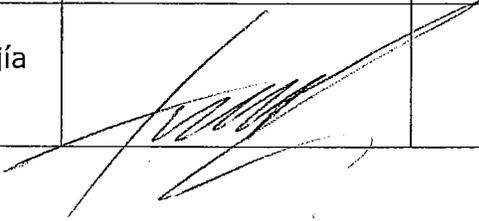
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
			

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN RELATIVO A LOS PROBLEMAS GENERADOS POR
AUTOFINANCIAMIENTOS.**

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

33

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP Y AL SAT A REALIZAR UNA CAMPAÑA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS DEL NUEVO RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SHCP y al SAT a realizar una Campaña Nacional de Información sobre los Beneficios del Nuevo Régimen de Incorporación Fiscal, presentada por el Senador Raúl Aarón Pózos Lanz, del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 22 de enero del 2014, el Senador Raúl Aarón Pozos Lanz del Grupo Parlamentario del PRI presentó punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y al SAT a realizar una Campaña Nacional de Información sobre los Beneficios del Nuevo Régimen de Incorporación Fiscal

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP Y AL SAT A REALIZAR UNA CAMPAÑA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS DEL NUEVO

RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL, SUSCRITA POR EL SENADOR RAÚL AARÓN POZOS LANZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

El senador Raúl Aarón Pozos Lanz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura, con fundamento en el artículo 58, fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

La propuesta de reforma fiscal presentada por el titular del Poder Ejecutivo federal y posteriormente aprobado por el honorable Congreso de la Unión, fue desde su inicio una reforma con un amplio sentido social y de justicia, con el objetivo final de alcanzar condiciones de mayor equidad entre la sociedad.

Fue una respuesta para hacer frente a la desigualdad y pobreza en la que viven millones de mexicanos. Con ese fin, se realizaron diversas modificaciones en el sistema tributario y en el sistema de coordinación fiscal.

Se establece un sistema hacendario más justo, más simple y más transparente para que todos los mexicanos puedan transitar hacia la formalidad.

En este contexto, es oportuno mencionar que actualmente existen un número muy importante de habitantes que desafortunadamente y debido a la naturaleza de su empleo, se encuentran en situación de informalidad, es decir, reciben su salario sin ninguna prestación laboral, como lo es el ahorro para el retiro, aguinaldo, crédito para vivienda, etcétera, en general sin ningún beneficio de seguridad social.

Uno de los puntos centrales de la propuesta de reforma fiscal se basa en "1) promover la formalidad, reduciendo las barreras de acceso y ampliando los servicios de seguridad social." Con ello se busca promover la formalidad por varios motivos entre los que podemos destacar: el incremento de la base gravable, impulsar la productividad mediante el incremento de los trabajadores formales y ampliar la cobertura de seguridad social y con ello mejorar los índices de cobertura en los servicios de salud.

Las personas que tienen derecho a este beneficio son personas físicas con actividad empresarial y pequeñas empresas cuyos ingresos al año no sean mayores a un millón de pesos, entre las cuales podemos destacar a quienes se dediquen al comercio, actividades agrícolas, ganaderas, de pesca, silvícolas e industriales.

En la propuesta aprobada por el Congreso de la Unión, viene establecido en el artículo 111 de la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta, un nuevo Régimen de Incorporación Fiscal, el cual coadyuvará, mediante incentivos, a incrementar el porcentaje de empleados formales en relación con los informales, para lograrlo establece un importante número de ventajas que serán objeto los trabajadores recién incorporados a la formalidad, el pasado 2 de diciembre del actual el SAT publicó un comunicado en el cual se explica en términos generales los beneficios del Régimen de Incorporación Fiscal, entre las cuales podemos destacar:

- No pagarán completamente sus impuestos hasta el año 11 en que hayan sido incorporados.
- No pagarán impuestos el primer año de su registro.
- A partir del segundo año, comenzarán a pagar gradualmente hasta alcanzar el 100% del impuesto en el año 11.

Estas ventajas traerán beneficios directos para la clase trabajadora entre los cuales se encuentran:

- Acceso al servicio médico.
- Créditos a la vivienda.
- Sistema de ahorro para el retiro.
- Y en general, mejorar sus condiciones de vida, al incorporarse a la Seguridad Social.
- Otro de los beneficios innovadores, que se impulsan con este nuevo régimen es el acceder a un seguro de desempleo.

El impacto y el éxito que tengan estas medidas, sin duda están estrechamente relacionadas con la información que tengan los pequeños contribuyentes y la clase trabajadora informal. De lograrse esto, será un parteaguas para la sociedad mexicana en su conjunto y se reflejará en mejores estadios de vida para la población.

Es por estas razones, que el presente punto de acuerdo, solicita respetuosamente a las autoridades hacendarias, SHCP y SAT, inicien una campaña nacional de información sobre el funcionamiento del este nuevo Régimen de Incorporación Fiscal, a través de los medios masivos de comunicación, en aras de que la población potencial que pueda acceder a este régimen conozca las oportunidades que tendrá con su incorporación al mismo, así como, empezar a prever en sus finanzas personales la tasa impositiva que tendrá que empezar a pagar.

Esta campaña debe de estar fundamentada en informar de manera eficaz y oportuna, con una visión de futuro, para que los pequeños y nuevos contribuyentes conozcan por cuenta propia los beneficios y compromisos que adquirirán con el Estado.

Por lo anteriormente expuesto, los senadores suscritos proponemos la siguiente propuesta con

Punto de Acuerdo

Único: la honorable Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Sistema de Administración Tributaria a llevar a cabo una campaña nacional de información sobre los beneficios del nuevo régimen de incorporación fiscal aprobado en la reciente reforma hacendaria 2014.

Dado en el salón de sesiones de la honorable Comisión Permanente, recinto legislativo San Lázaro, Ciudad de México, a los 22 días del mes de enero de 2014.

Senador Raúl Aarón Pozos Lanz (rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para

dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión reconocemos que los argumentos del punto de acuerdo en él establecidos tienen su fundamento en el apartado A del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos toda vez que pretende que las autoridades hacendarias establezcan una campaña nacional de información sobre el funcionamiento del este nuevo Régimen de Incorporación Fiscal, a través de los medios masivos de comunicación, en aras de que la población potencial que pueda acceder a este régimen conozca las oportunidades que tendrá con su incorporación al mismo, así como, empezar a prever en sus finanzas personales la tasa impositiva que tendrá que empezar a pagar.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y al Sistema de Administración Tributaria a llevar a cabo una campaña nacional de información sobre los beneficios del nuevo régimen de incorporación fiscal aprobado en la reciente reforma hacendaria 2014.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.- México,
D.F., a 28 de enero de 2014.*

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo Treviño
Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez

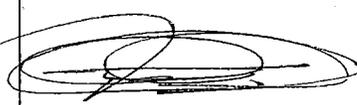
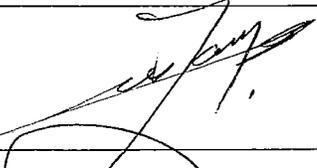
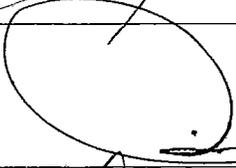
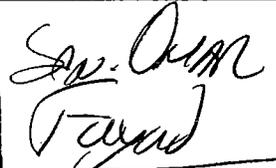
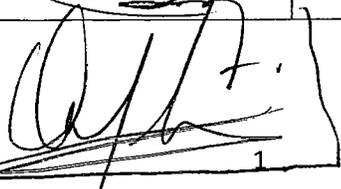
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP Y AL SAT A REALIZAR UNA CAMPAÑA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS DEL NUEVO RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL.

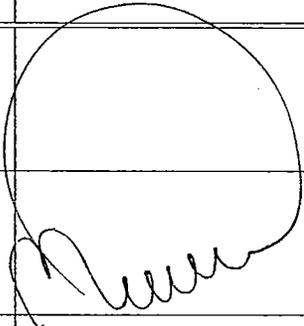
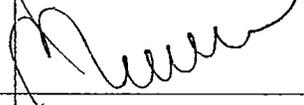
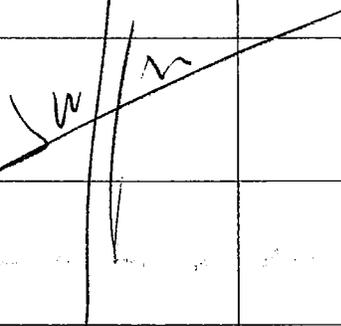
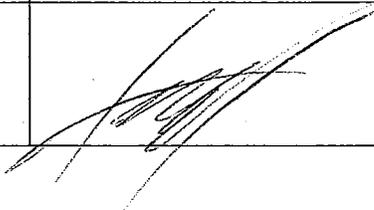
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
			

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP Y AL SAT A REALIZAR UNA CAMPAÑA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS DEL NUEVO RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EN SU SITIO DE INTERNET EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y LOS RESULTADOS PERIÓDICOS DEL PROGRAMA DE CREACIÓN DE EMPLEO EN ZONAS MARGINADAS, CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO OTORGADO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2009 A 2012

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que se exhorta a la Secretaría de Economía a hacer del conocimiento público en su sitio de internet el Padrón de Beneficiarios y los Resultados Periódicos del Programa de Creación de Empleo en Zonas Marginadas, con relación al presupuesto otorgado para los Ejercicios Fiscales de 2009 a 2012, presentada por los Diputados José Luis Muñoz Soria, Javier Orihuela García y Roberto López Rosado, del Grupo Parlamentario del PRD

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 22 de enero del 2014, los Diputados José Luis Muñoz Soria, Javier Orihuela García y Roberto López Rosado, del Grupo Parlamentario del PRD presentaron punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a hacer del conocimiento público en su sitio de internet el Padrón de Beneficiarios y los Resultados Periódicos del Programa de Creación de Empleo en Zonas Marginadas, con relación al presupuesto otorgado para los Ejercicios Fiscales de 2009 a 2012

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EN SU SITIO DE INTERNET EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y LOS RESULTADOS PERIÓDICOS DEL PROGRAMA DE CREACIÓN DE EMPLEO EN ZONAS MARGINADAS, CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO OTORGADO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2009 A 2012, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA, JAVIER ORIHUELA GARCÍA Y ROBERTO LÓPEZ ROSADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Los que suscriben, José Luis Muñoz Soria, Javier Orihuela García y Roberto López Rosado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Democrática en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del pleno de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo, con base en los siguientes

Antecedentes y consideraciones

1. En marzo de 2008 fue publicado el decreto por el que se establece el Programa para la Creación de Empleo en Zonas Marginadas, con objeto de apoyar el empleo y promover la instalación y operación de centros productivos en zonas marginadas del país, en virtud de que a la Secretaría de Economía corresponde regular, fomentar y estimular el desarrollo de la industria se consideró conveniente que dicha dependencia actúe como ventanilla única del conjunto de acciones gubernamentales que para la creación de empleo en zonas marginadas establece dicho decreto, a cargo del licenciado Ildefonso Guajardo Villareal; la unidad responsable del programa es la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, teniendo como titular al licenciado Enrique Jacob Rocha.

2. La creación de este programa finca su objetivo para ir más allá de una política de índole asistencialista y fortalecer el desarrollo de las localidades de mayor marginación, definir estrategias y líneas de acción que impulsen la productividad para lograr una economía competitiva apoyando a los proyectos productivos y a empresas para que a su vez generen oportunidades de trabajo permanentes en las zonas más vulnerables.

3. Los estados con mayor marginación en el país son Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Veracruz e Hidalgo, conforme a esa clasificación (según un estudio de la Secretaría de Planeación del desarrollo y Gasto Público del Estado de Sonora), con un índice de marginación de los siguientes órdenes: 2.25; 2.11; 2.07; 1.27 y 0.8, respectivamente considerados con un grado de marginación muy alto. Bajo este panorama le siguen 9 estados de la república que los clasifican un grado de marginación alto; posteriormente 6 estados más con un grado de marginación medio; 8 estados con un grado de marginación bajo, y por último solo 4 estados con marginación muy bajo.

A continuación se muestra una tabla con el índice de marginación por entidad federativa:

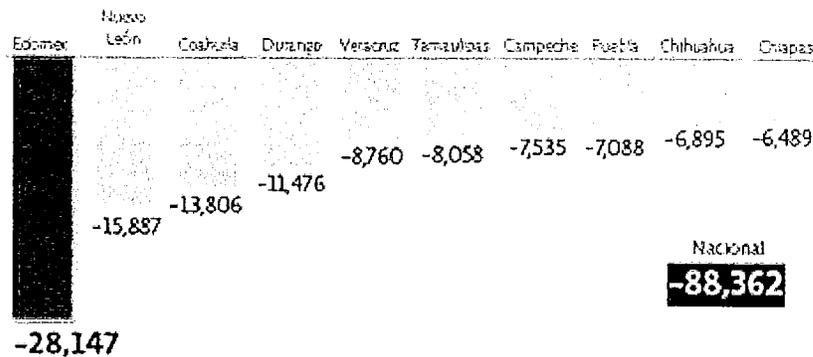
Índice de Marginación			
Entidad	Índice	Lugar	Grado de Marginación
Distrito Federal	-1.52944	32	Muy Bajo
Nuevo León	-1.39259	31	Muy Bajo
Baja California	-1.26841	30	Muy Bajo
Coahuila	-1.23232	29	Muy Bajo
Aguascalientes	-0.97349	28	Bajo
Baja California Sur	-0.93173	27	Bajo
Chihuahua	-0.78707	26	Bajo
Jalisco	-0.76776	25	Bajo
Sonora	-0.75590	24	Bajo
Tamaulipas	-0.69050	23	Bajo
Colima	-0.68799	22	Bajo
México	-0.68463	21	Bajo
Quintana Roo	-0.59917	20	Medio
Morales	-0.35571	19	Medio
Tlaxcala	-0.18493	18	Medio
Durango	-0.11333	17	Medio
Querétaro	-0.10725	16	Medio
Sinaloa	0.09957	15	Medio
Nayarit	0.05913	14	Alto
Guanajuato	0.02955	13	Alto
Zacatecas	0.29937	12	Alto
Yucatán	0.33133	11	Alto
Michoacán	0.44919	10	Alto
Tabasco	0.65543	09	Alto
Campeche	0.70179	08	Alto
Puebla	0.72049	07	Alto
San Luis Potosí	0.72114	06	Alto
Hidalgo	0.92709	05	Muy Alto
Veracruz	1.27795	04	Muy Alto
Oaxaca	2.07669	03	Muy Alto
Guerrero	2.11781	02	Muy Alto
Chiapas	2.28073	01	Muy Alto

Fuente: Secretaría de Planeación del Desarrollo y Gasto Público. Gobierno del Estado de Sonora.

4. Como se aprecia en la tabla del numeral 3, para los niveles de marginación que existen en México es imperativo el seguimiento de los programas que coadyuven a revertir la situación en la que estados y municipios se encuentran, propiciando a la creación de empleos formales. Sin embargo, de las 32 entidades del país, 23 generaron menos empleos formales según la Secretaría de Trabajo y Previsión social; el estado de México mostro la menor dinámica en materia laboral, le siguió Nuevo León, Coahuila y Durango, Veracruz, Tamaulipas, Campeche, Puebla, Chihuahua y Chiapas completan el grupo de las 10 entidades que retrocedieron más en la materia.

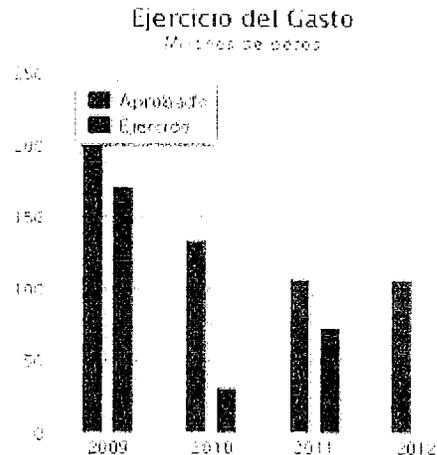
Entidades federativas por dinamismo en materia laboral

(NÚMERO DE EMPLEOS MENOS GENERADOS A MAYO EN COMPARACIÓN AL MISMO PERÍODO DEL 2012)



5. Los recursos presupuestarios otorgados para este programa desde 2009 no se han ejercido satisfactoriamente, pues hay subejercicios por su parte, como lo muestra el siguiente gráfico, proporcionado por la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público *Transparencia Presupuestaria*:

Año	Presupuesto aprobado (Millones de pesos)	Presupuesto ejercido (Millones de pesos)
2009	200	170.1
2010	133.70	31.40
2011	106.44	73.31
2012	106.44	1



6. Por otra parte, y de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental, "las dependencias y entidades deberán publicar en sus sitios de Internet a más tardar dentro de los primeros diez días hábiles del mes de julio de cada año, la información relativa a programas de estímulos, apoyos y subsidios. Dicha información deberá actualizarse cada tres meses y contener, por lo menos, los siguientes elementos:

- I. Nombre o denominación del programa;
- II. La unidad administrativa que lo otorgue o administre;
- III. La población objetivo o beneficiaria, así como el padrón respectivo con el nombre de las personas físicas o la razón o denominación social de las personas morales beneficiarias;
- IV. Los criterios de la unidad administrativa para otorgarlos;
- V. El periodo para el cual se otorgaron;
- VI. Los montos; y
- VII. Los resultados periódicos o informes sobre el desarrollo de los programas".

7. La persistencia de la pobreza, el aumento en la desigualdad de los ingresos y el lento crecimiento del empleo, son limitantes para el progreso económico y social de México, poniendo de manifiesto la necesidad de promover un crecimiento integrador con un alto coeficiente de empleo, por ello es importante no perder de vista los programas federales en esta materia, y propiciar la mayor transparencia y rendición de cuentas.

Por lo expuesto y fundado se somete a consideración del pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente exhorta a la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa para que a través del secretario de Economía, haga del conocimiento público en su sitio de Internet el padrón de beneficiarios, y los resultados periódicos del Programa de Creación de Empleo en Zonas Marginadas, con relación al presupuesto otorgado para los ejercicios fiscales 2009-2012.

Sede de la Comisión Permanente, a 22 de enero de 2014.

Diputados: José Luis Muñoz Soria (rúbrica), Javier Orihuela García, Roberto López Rosado (rúbrica).

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión reconocemos que los exhortos establecidos en la proposición con punto de acuerdo presentada tienen su fundamento en el apartado A del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque su finalidad es transparentar el uso de recursos públicos.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa para que a través del secretario de Economía, haga del conocimiento público en su sitio de Internet el padrón de beneficiarios, y los

resultados periódicos del Programa de Creación de Empleo en Zonas Marginadas, con relación al presupuesto otorgado para los ejercicios fiscales 2009-2012.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.- México, D.F., a 28 de enero de 2014.

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo Treviño
Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez

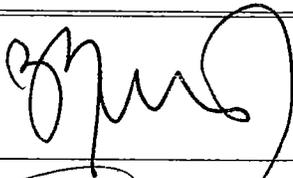
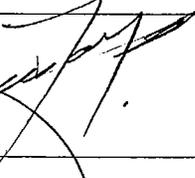
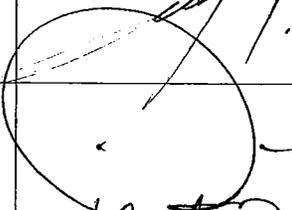
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Sóstenes
Mejía Berdeja

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EN SU SITIO DE INTERNET EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y LOS RESULTADOS PERIÓDICOS DEL PROGRAMA DE CREACIÓN DE EMPLEO EN ZONAS MARGINADAS, CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO OTORGADO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2009 A 2012.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			

Sen. Quique Fajal

[Handwritten signature]

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EN SU SITIO DE INTERNET EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y LOS RESULTADOS PERIÓDICOS DEL PROGRAMA DE CREACIÓN DE EMPLEO EN ZONAS MARGINADAS, CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO OTORGADO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2009 A 2012.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA PARA PROMOVER LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo para promover la exportación de productos de las pequeñas y medianas empresas nacionales, presentada por los Senadores del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 22 de enero del 2014, los Senadores del Grupo Parlamentario del PRI presentaron punto de acuerdo para promover la exportación de productos de las pequeñas y medianas empresas nacionales.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA PROMOVER LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES, SUSCRITA POR SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Los que suscriben, senadores de la república de la LXII Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración del pleno de esta soberanía la presente proposición de punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía, al Instituto Nacional del Emprendedor y a la Banca de Desarrollo para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, establezcan acciones conjuntas a fin de promover la exportación de productos de la pequeña y mediana empresa nacional, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Uno de los sectores más importantes de la economía mexicana son las pequeñas y medianas empresas (Pyme). De acuerdo a INEGI, en el país existen más de 4 millones de empresas, de las cuales 99.8 por ciento son Pyme que generan el 53 por ciento del PIB y el 72 por ciento del empleo formal.

Dadas las circunstancias actuales del mercado mundial, México debe impulsar ciertos sectores que le permitan su inclusión en las negociaciones económicas internacionales para poder obtener el mayor beneficio posible y desempeñarse como un actor modelo en la región.

En la actualidad, uno de los problemas más importantes es la inclusión de las Pyme al mercado competitivo mundial y la exportación de sus productos, los cuales deben ser de calidad y precios aceptados por los compradores internacionales.

El apoyo a las Pyme mediante programas que promuevan su existencia es de suma importancia porque incentiva el desarrollo y la transformación de los distintos sectores de la economía en sectores más sólidos que impulsan la economía mexicana.

Es pertinente que se establezcan acciones que impulsen a este sector y lo ayuden a desarrollar mecanismos tales como competitividad, autosuficiencia, elaboración estratégica de un plan de negocios y adaptación en condiciones específicas.

Las empresas que se especializan y se preparan en ámbitos de competencia e innovación pueden tener mayor acceso a oportunidades que las permitan crecer y tener mayor rentabilidad gracias a las exportaciones. En el caso de México, existen diversos recursos a los cuales las Pyme pueden tener acceso y poder capacitarse y financiarse.

Sin embargo, para llevar a cabo el proceso de aumento de exportaciones, las Pyme requieren de un alto grado de especialización, capital, capacitación y competitividad que permitan el éxito de sus actividades.

Un factor clave en el que se debe centrar la actividad empresarial en México es en la innovación, la cual permite distinguirse en los mercados y aumentar ventas por la capacidad de vender un producto diferenciado. Otro factor importante que deben contemplar las empresas para poder ser exitosas es la competitividad, la cual se refiere a la capacidad de

una empresa para enfrentarse con otra en el mercado y buscar atraer el mayor número de clientes.

Finalmente, una empresa no sólo necesita buenas ideas y una organización adecuada, sino buenos métodos que le permitan producir de manera óptima y proveer a la sociedad los bienes y servicios que requiera.

A pesar del papel central de las Pyme en la economía mexicana, muchas de estas empresas no cuentan con el capital necesario para poder mejorar la calidad de sus productos y aumentar su producción de tal manera que puedan satisfacer las demandas del extranjero (tanto en bienes como en precios), y poder hacer que la exportación sea una actividad rentable. Según el Banco Mundial, en 2010(a) sólo 16 por ciento de las empresas utilizaban bancos para financiar la inversión. A causa del alto capital que requiere se invertido para poder resultar en mayores ganancias, los altos riesgos, y la compleja organización, hay muchas empresas que limitan sus actividades al interior del país. Esto ocasiona que no se generen más empleos por parte del sector privado y no se fomente la cultura de competencia. Además, la falta de capacidades de exportación hace que los productores locales no se interesen por la especialización e innovación de su producto.

Por lo anteriormente expuesto, es que acudimos a esta honorable asamblea a proponer los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía, al Instituto Nacional del Emprendedor y a la Banca de Desarrollo para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, establezcan acciones conjuntas a fin de promover la exportación de productos de la pequeña y mediana empresa nacional.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía para que a través del Instituto Nacional del Emprendedor se difunda la información dirigida a las pequeñas y medianas empresas, sobre los créditos ofrecidos por las instituciones y fideicomisos de la Banca de Desarrollo; los fondos de cooperación internacional y las aportaciones de distintas organizaciones, se haga de manera conjunta y sea más publicitada.

Dado en la salón de sesiones de la honorable Comisión Permanente, Palacio Legislativo de San Lázaro.- Ciudad de México, a 22 de enero de 2014.

(Rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar las Proposiciones con Punto de Acuerdo descritas en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. A pesar del papel central de las Pyme en la economía mexicana, muchas de estas empresas no cuentan con el capital necesario para poder mejorar la calidad de sus productos y aumentar su producción de tal manera que puedan satisfacer las demandas del extranjero (tanto en bienes como en precios), y poder hacer que la exportación sea una actividad rentable.

La finalidad del Instituto Nacional del Emprendedor es instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, impulsando su innovación, competitividad y proyección en los mercados nacional e internacional para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social, así como coadyuvar al desarrollo de políticas que fomenten la cultura y productividad empresarial.

Como organismo público especializado debe fomentar e impulsar la cultura emprendedora; apoyar la creación y consolidación de más micro, pequeñas y medianas empresas; facilitar que más empresas crezcan de micro a pequeñas, de pequeñas a medianas y de medianas a grandes; y potenciar su inserción exitosa y competitiva en los mercados internacionales. Sobre todo, acercará los esquemas de financiamiento a la actividad productiva para que verdaderamente llegue a quienes lo requieran. Por estos motivos, los integrantes de esta Tercera Comisión coincidimos con los planteamientos de los proponentes.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía, al Instituto Nacional del Emprendedor y a la Banca de Desarrollo para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, establezcan acciones conjuntas a fin de promover la exportación de productos de la pequeña y mediana empresa nacional.

SEGUNDO: Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía para que a través del Instituto Nacional del Emprendedor se difunda la información dirigida a las pequeñas y medianas empresas, sobre los créditos ofrecidos por las instituciones y fideicomisos de la Banca de Desarrollo; los fondos de cooperación internacional y las aportaciones de distintas organizaciones, se haga de manera conjunta y sea más publicitada.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto

Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa

Dip. Pedro Pablo Treviño
Villarreal

Dip. Graciela Saldaña
Fraire

Secretaria

Secretario

Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez

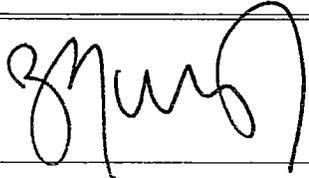
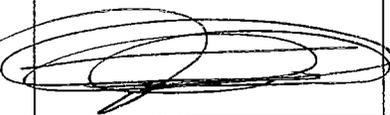
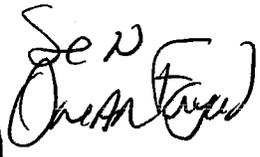
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA PARA PROMOVER LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES.

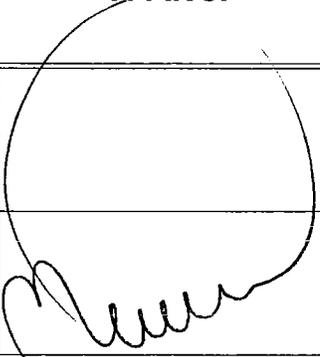
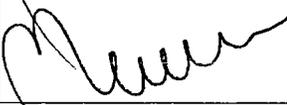
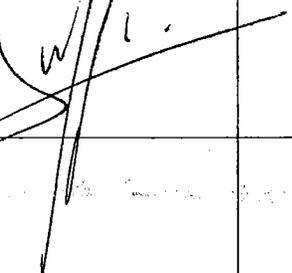
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
Sen. 	 1		

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA PARA PROMOVER LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

35

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONSAR A HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO SI HAY AUTORIZACIÓN PARA QUE LA ADMINISTRADORA XXI BANORTE PARTICIPE CON MÁS DE 20 POR CIENTO EN EL MERCADO DE LAS AFORE.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta al Titular de la CONSAR a hacer del Conocimiento Público si hay Autorización para que la Administradora XXI BANORTE participe con más de 20 por ciento en el mercado de las AFORE, presentada por los Diputados José Luis Muñoz Soria, Javier Orihuela García y Roberto López Rosado, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 22 de enero del 2014, los Diputados José Luis Muñoz Soria, Javier Orihuela García y Roberto López Rosado, del Grupo Parlamentario del PRD presentaron punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la CONSAR a hacer del Conocimiento Público si hay Autorización para que la Administradora XXI BANORTE participe con más de 20 por ciento en el mercado de las AFORE.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONSAR A HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO SI HAY AUTORIZACIÓN PARA QUE LA ADMINISTRADORA XXI BANORTE PARTICIPE CON MÁS DE 20 POR CIENTO EN EL MERCADO DE LAS AFORE, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA, JAVIER ORIHUELA GARCÍA Y ROBERTO LÓPEZ ROSADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Los que suscriben, José Luis Muñoz Soria, Javier Orihuela García y Roberto López Rosado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Democrática de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del honorable pleno de la Comisión Permanente punto de acuerdo con base en las siguientes

Antecedentes y consideraciones

1. La Consar es la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y su labor fundamental es regular el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) que está constituido por las cuentas individuales a nombre de los trabajadores que administran las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores), su titular es el licenciado Carlos Ramírez Fuentes, nombrado así el pasado 7 de enero, regulada principalmente por la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1996.

2. La tabla 1 y 1.1 muestra la participación en recursos y cuentas administradas respectivamente, de cada administradora dentro del mercado de las Afore:

RECURSOS REGISTRADOS EN LAS AFORES
(Cifras en millones de pesos al cierre de noviembre de 2013)

Afore	Recursos Administrados por las Afores				Recursos Administrados por Otras Instituciones			Total de Recursos Registrados en las Afores
	Recursos de los Trabajadores (RCV) ¹	Ahorro Voluntario y Balances ²	Fondos de Previsión Social ³	Capital de las Afores ⁴	Total de Recursos Administrados por las Afores	Banco de Pensiones ISSSTE ⁵	Recursos Depositados en Banco de México ⁷	
Ahmo Bafie	4,065.7	376.7	0	114.4	5,468.8	37.2	1,061.7	7.4
Asteca	19,261.4	23.7	0	236.0	19,805.1	69.0	7,627.0	27.6
Banamex	345,219.0	2,311.6	0	2,865.1	360,355.9	7,569.5	123,069.3	481.8
Coppel	76,041.3	138.9	0	202.1	76,482.3	279.9	55,062.0	114.0
Indesa	95,447.0	452.9	0	1,275.0	97,174.9	1,094.5	36,077.5	124.0
Intermap	151,046.6	364.1	0	1,611.4	153,022.1	632.6	39,316.7	105.6
Metlife	61,466.4	321.3	0	539.5	62,327.2	3,043.2	29,799.4	65.0
Pension ISSSTE	87,069.9	4,972.7	0	769.9	92,812.5	114,262.6	103,737.0	210.2
Principal	136,109.5	406.0	0	1,164.0	137,679.5	2,659.3	51,926.4	102.0
Profortis OHP	236,656.1	1,364.1	0	2,142.9	238,163.1	7,419.2	72,647.8	270.4
SURA	284,542.7	1,581.4	0	2,381.0	286,505.1	4,824.2	160,026.2	293.1
XXI Banorte	501,461.4	6,611.2	34,910.1	4,261.1	547,244.7	6,252.2	165,236.2	767.6
Total	1,975,499.6	17,774.5	34,910.1	19,247.1	2,047,431.3	192,817.2	778,456.6	1,343.9

Fuente: CONSAR

¹RCV

²RCV y voluntarios

³Desde junio de 2012 los Recursos Administrados por las AFORES se calculan con el número de acciones del período de 1 día hábil del mes y los precios de las Acciones correspondientes al último día hábil del mismo mes. Sin embargo, con la finalidad de ser consistentes con las Hojas de Información Financiera (HIF), a partir de junio de 2012 los montos son calculados con los precios y las acciones del último día hábil del mes. De esta forma, a partir de la fecha citada, la información de Recursos Administrados por las AFORES que se presenta en este cuadro dejará de ser equivalente con los Activos Netos de las Afores que reporta la CONSAR.

⁴Montos calculados con los precios de las acciones de las Afores registradas en la Bolsa Mexicana de Valores el 29 de noviembre de 2013.

⁵Retiro: Cuantía en Edad Avanzada y Vejez de trabajadores cotizantes al IMSS y al ISSSTE. Incluye los fondos de Retiro del SAR de los trabajadores con cuentas en los recursos del SAR ISSSTE.

⁶Incluye Aportaciones Voluntarias, Aportaciones Complementarias de Retiro, Ahorro a Largo Plazo y Ahorro Solidario.

⁷Recursos de Previsión Social de entidades públicas y privadas administrados por las Afores.

⁸Recursos de las Afores que, conforme a las normas de capitalización, cobren mantenido invertidos en las Afores.

⁹De acuerdo a la Ley del ISSSTE, las Afores tienen el registro del valor ajustado del Banco de Pensiones ISSSTE en las cuentas individuales de los trabajadores.

¹⁰Los recursos de Vivienda son registrados por las Afores y administrados por el INFONAVIT y por el FOVISSSTE.

¹¹Correspondiente a los recursos de cuentas administradas por Productoras de Seguro, que son registrados por las Afores e invertidos en el Banco de México de acuerdo a las reglas.

¹²A partir de enero de 2012 incluye los recursos de trabajadores pensionados de asignar, que son administrados por el Banco de México.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

CUENTAS ADMINISTRADAS POR LAS AFORES

(Cifras al cierre de noviembre de 2013)

Afore	Trabajadores Registrados ¹	Trabajadores Asignados ²		Total de Cuentas Administradas por las Afores ⁵
		Con Recursos Depositados en Sifores ³	Con Recursos Depositados en Banco de México ⁴	
Afirmo Bajío	67,670	587	0	68,257
Adeca	606,741	585	0	607,326
Banamex	6,373,845	1,347,985	0	7,721,830
Coppel	4,972,887	103	0	4,973,000
Inbursa	1,079,658	1,579	0	1,079,237
Invercap	1,509,390	1,521,048	0	3,030,438
Mallin	393,651	851,088	0	1,244,739
Pensionados	1,089,614	1,833	0	1,090,447
Principal	2,375,365	1,466,510	0	3,841,875
Profuture ONP	2,595,329	428,770	0	3,024,099
SURA	4,011,377	2,098,815	0	6,110,192
XXI Banorte	6,342,179	3,182,054	6,165,270	15,689,503
Total	33,531,111	10,700,922	6,165,270	50,397,303

Fuente: CONSAR

Notas:

- 1 Trabajadores que se registran en alguna Afore incluye trabajadores independientes y cotizantes al IMSS.
- 2 Trabajadores que no se registran en alguna Afore y la CONSAR los asignó a una de acuerdo con los registros vigentes.
- 3 Trabajadores que tienen una cuenta individual en Afore y que sus recursos están depositados en Sifores.
- 4 Trabajadores que tienen una cuenta individual en Afore y que sus recursos están depositados en el Banco de México incluye cuentas perdidas de ser estancadas.
- 5 A partir de enero de 2012 incluye cuentas perdidas de ser estancadas.

3. De conformidad con el artículo 26 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro "... con el propósito de mantener un adecuado balance y equilibrio en los sistemas de ahorro para el retiro, ninguna administradora podrá tener más de veinte por ciento de participación en el mercado de los sistemas de ahorro para el retiro.

La comisión podrá autorizar, previa opinión del Comité Consultivo y de Vigilancia, un límite mayor a la concentración del mercado, siempre que esto no represente perjuicio a los intereses de los trabajadores", bajo este esquema el caso de la administradora XXI Banorte, representa una participación mayor al veinte por ciento, lo que en primera instancia estaría violentando el primer párrafo del artículo citado, sin embargo el párrafo segundo establece la posibilidad de ampliar la participación previa autorización, por lo que se le pide al licenciado Ramírez Fuentes, en calidad de titular de la comisión, y como un ejercicio de transparencia, publique los motivos por los que la administradora en cuestión tiene un mayor porcentaje de participación respecto a las otras administradoras y si esa decisión no representa perjuicio a los intereses de los trabajadores.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente exhorta al titular de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro haga del conocimiento público si existe autorización para que la administradora XXI Banorte participe con más de veinte por ciento dentro del mercado de Afores, asimismo los motivos por los que se concedió dicha autorización.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de enero de 2014.

Diputados: José Luis Muñoz Soria (rúbrica), Javier Orihuela García, Roberto López Rosado (rúbrica).

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión reconocemos que el exhorto establecido en el punto de acuerdo tiene su fundamento en el apartado A del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como en la preocupación de que la operación descrita constituya un acaparamiento económico que contravenga lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 26 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, que a la letra señala:

Artículo 26.- Para efectos de lo dispuesto por el artículo anterior, y con el propósito de mantener un adecuado balance y equilibrio en los sistemas de ahorro para el retiro, ninguna administradora podrá tener más del veinte por ciento de participación en el mercado de los sistemas de ahorro para el retiro.

...

Lo anterior en el entendido de que el segundo párrafo de la misma disposición normativa establece el mecanismo de excepción a la disposición señalada.

Artículo 26.- ...

La Comisión podrá autorizar, previa opinión del Comité Consultivo y de Vigilancia, un límite mayor a la concentración de mercado, siempre que esto no represente perjuicio a los intereses de los trabajadores.

Por estos motivos, esta Comisión de Trabajo considera pertinente que la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro informe a esta soberanía y al público en general si existe autorización por parte de este organismo para que la administradora XXI Banorte participe con más de veinte por ciento dentro del mercado de Afores.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro informe a esta soberanía y haga del conocimiento público si existe autorización para que la administradora XXI Banorte participe con más de veinte por ciento dentro del mercado de Afores y, en su caso funde y motive las razones por las que se concedió dicha autorización.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.- México,
D.F., a 28 de enero de 2014.*

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo Treviño
Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez

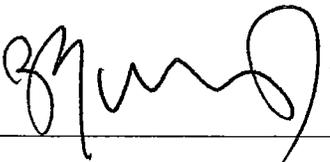
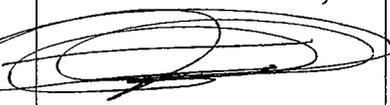
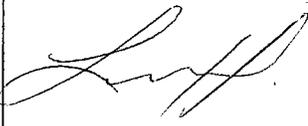
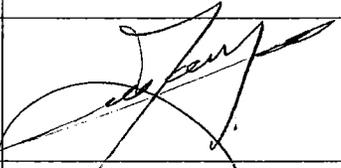
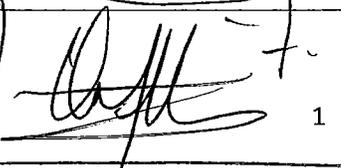
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA
CONSAR A HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO SI HAY AUTORIZACIÓN PARA QUE LA
ADMINISTRADORA XXI BANORTE PARTICIPE CON MÁS DE 20 POR CIENTO EN EL
MERCADO DE LAS AFORE.

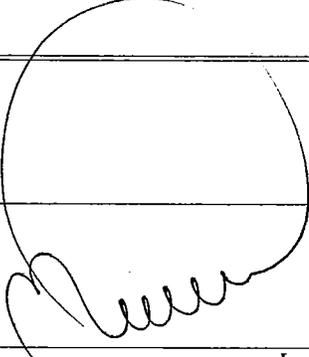
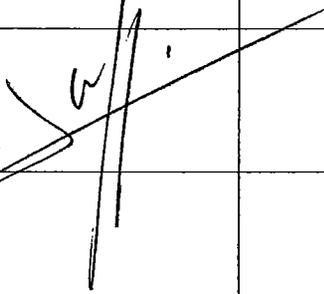
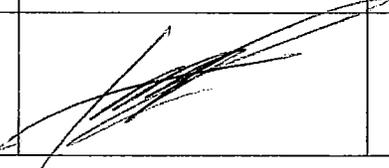
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
Sen. Juan Fayad			1

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA
CONSAR A HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO SI HAY AUTORIZACIÓN PARA QUE LA
ADMINISTRADORA XXI BANORTE PARTICIPE CON MÁS DE 20 POR CIENTO EN EL
MERCADO DE LAS AFORE.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA CONSAR Y DE LA CONDUSEF A TOMAR MEDIAS PARA QUE LAS AFORE ENTREGUEN DE MANERA ÁGIL E ÍNTEGRA A LOS TRABAJADORES LOS AHORROS DE LA CUENTA INDIVIDUAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a los Titulares de la CONSAR y de la CONDUSEF a tomar medias para que las AFORE entreguen de manera ágil e íntegra a los Trabajadores los Ahorros de la Cuenta Individual, presentada por el Diputado José Valentín Maldonado Salgado, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 22 de enero del 2014, el Diputado José Valentín Maldonado Salgado, del Grupo Parlamentario del PRD presentó punto de acuerdo por el que se exhorta a los Titulares de la CONSAR y de la CONDUSEF a tomar medias para que las AFORE entreguen de manera ágil e íntegra a los Trabajadores los Ahorros de la Cuenta Individual.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA CONSAR Y DE LA CONDUSEF A TOMAR MEDIDAS PARA QUE LAS AFORE ENTREGUEN DE MANERA ÁGIL E ÍNTEGRA A LOS TRABAJADORES LOS AHORROS DE LA CUENTA INDIVIDUAL, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

El suscrito, diputado Valentín Maldonado Salgado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Consideraciones

Cada vez es más generalizado el reclamo de las y los trabajadores en contra de las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores), por la negativa de éstas a devolverles sus ahorros de su cuenta individual.

Las leyes del Seguro Social, tanto la de 1973, como la vigente a partir julio de 1997, prevén diversas hipótesis en las cuales, las y los trabajadores tienen derecho a retirar de manera parcial o total sus ahorros de la cuenta individual. En este caso, de manera especial, nos vamos a referir, a los asegurados que se pensionan por vejez o cesantía en edad avanzada conforme a la Ley del Seguro Social de 1973, por lo que en forma complementaria tienen derecho a retirar sus ahorros de retiro, tanto del anterior SAR como del nuevo SAR. Con mayor razón nos referimos, a los casos en que los asegurados, al no poder cubrir los requisitos para acceder a estas pensiones, sólo reciben como único respaldo el retiro de sus ahorros.

Y bien, es casi general la denuncia de estos asegurados o sus beneficiarios:

- a) Del maltrato, del trato inhumano que reciben de parte de las Afores al momento en que van a reclamar sus ahorros.
- b) De los trámites tortuosos a que son sometidos.
- c) De la negativa a entregarles el monto total de sus ahorros. Que inclusive a veces les cambias varias veces a labaja el monto total de sus recursos.
- d) Que les impiden hacerse acompañar de alguna persona de su confianza frente al personal de las Afores que les determinan los recursos de su cuenta individual, dejándolos a expensas de estos. Recordemos que muchos de los trabajadores solicitantes, son personas adultas mayores.
- e) Todo con el ánimo de que los asegurados desistan de solicitar sus dineros y queden como utilidades de las Afores. Como si los trabajadores no fueran titulares de derechos, sino acudieran a instituciones de beneficencia.

En suma, los trabajadores no reciben sus ahorros, reciben menos de los que les corresponden, y, los reciben después de meses o años de solicitarlos.

Esto es absolutamente intolerable e ilegal, ya que se trata de sus dineros ahorrados durante años de trabajo; segundo, los ahorros de la cuenta individual se equiparan a los alimentos, ya que les son indispensables para subsistir a los trabajadores y sus familias, al ser sus únicos recursos, o ante el raquítico monto de las pensiones.

Esto significa, que las Afores, no contentas con el saqueo que hacen por medio del cobro de comisiones más quealtas; que no conformes con jugar en la bolsa los recursos sociales de los sistemas de pensiones con altas pérdidas para los recursos de los asegurados; acaban despojándoles a las y los trabajadores de los restos de sus raquíticos ahorros que aún les quedan en sus cuentas individuales al momento de su retiro.

¿A qué se debe esto? A una legislación tan permisiva para las Afores, que tienen todos los derechos y ninguna obligación sustancial: no deben garantizar un rendimiento mínimo a los ahorros de los trabajadores, no les deben regresar intocados sus dineros, de manera que pueden perderlos todos en la bolsa y no pasa nada; tampoco quedan obligadas a otorgar una pensión por mínima que sea. Tanta liberalidad jurídica, ha llevado a las Afores, a la convicción fáctica de que los ahorros de los trabajadores, más de dos billones de pesos, son suyos de manera exclusiva, y que su única obligación real es aumentar su bolsa de ganancias. Razón por la cual, les molesta que los trabajadores les reclamen "sus" dineros.

En tal virtud, es sólo una ilusión el monto de más de 2 billones de pesos que reúnen las Afores en materia de pensiones, se trata sólo de un espejismo, de un dinero virtual, sujeto a los caprichos de las Afores, quienes disponen casi a su gusto de un dinero ajeno, de un dinero de los trabajadores y de la Nación.

Y bien, lo que aquí hemos señalado respecto a las pensiones, igual lo denuncian los asegurados cuando pretenden hacer el retiro de sus recursos por razón de desempleo, o los que retiran sus ahorros excedentes en caso de pensiones de riesgos de trabajo, invalidez, o muerte, entre otros.

Tarde que temprano las Afores deberán desaparecer y rendir cuentas a los trabajadores y la Nación, así como sus cómplices. Por el momento, no pedimos más que el respeto mínimo a los derechos de los trabajadores. Que cuando vayan a hacer el retiro de sus ahorros por retiro o cualquier otra causa legal, se les dé un trato humano, respetuoso, cálido; que se les haga sentir, lo que son: dueños de los dineros que mal administran las Afores, Afores que viven de los trabajadores y no al revés. Que se les devuelvan con agilidad sus ahorros, y que no se les escamotee el monto íntegro de sus ahorros conforme a lo dispuesto por la Ley.

A este respecto, hay que recordar que el artículo quinto de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, señala que la Consar, tiene la facultad de regular, mediante la expedición de disposiciones de carácter general, el buen funcionamiento de estos Sistemas. Por su parte la Condusef, conforme a la recientemente publicada Reforma Financiera (Diario Oficial del 10 de enero de 2014), tiene ya competencia para intervenir contra las ilegalidades cometidas por las Afores.

Por todo lo expuesto y fundado someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente exhorta a los titulares de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en el marco de sus respectivas atribuciones, para que

tomen las medidas necesarias a fin de que las administradoras de fondos para el retiro hagan entrega ágil e íntegra a los trabajadores o sus beneficiarios de los ahorros de su cuenta individual, tanto en el caso de retiros parciales como totales, igualmente les den un trato cálido y digno, y les permitan hacerse acompañar de una persona de su confianza en los trámites ante las Afores. Finalmente, inicien las investigaciones que procedan para el deslinde de responsabilidades.

Sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 21 de enero de 2014.

Diputado Valentín Maldonado Salgado (rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión consideramos necesario invocar el artículo 5o de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro en sus primeras cuatro fracciones, que a la letra señalan:

Artículo 5o.- La Comisión tendrá las facultades siguientes:

- I. Regular, mediante la expedición de disposiciones de carácter general, lo relativo a la operación de los sistemas de ahorro para el retiro, la recepción, depósito, transmisión y administración de las cuotas y aportaciones correspondientes a dichos sistemas, así como la transmisión, manejo e intercambio de información entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los institutos de seguridad social y los participantes en los referidos sistemas, determinando los procedimientos para su buen funcionamiento;
- II. Expedir las disposiciones de carácter general a las que habrán de sujetarse los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro, en cuanto a su constitución, organización, funcionamiento, operaciones y participación en los sistemas de ahorro para el retiro, tratándose de las instituciones de crédito esta facultad se aplicará en lo conducente;
- III. Emitir en el ámbito de su competencia la regulación prudencial a que se sujetarán los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro;
- IV. Emitir reglas de carácter general para la operación y pago de los retiros programados;

...

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en el marco de sus respectivas atribuciones, para que tomen las medidas necesarias a fin de que las administradoras de fondos para el retiro hagan entrega ágil e íntegra a los trabajadores o sus beneficiarios de los ahorros de su cuenta individual, tanto en el caso de retiros parciales como totales, igualmente les den un trato digno, y les permitan hacerse acompañar de una persona de su confianza en los trámites ante las Afores. Finalmente, inicien las investigaciones que procedan para el deslinde de responsabilidades.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto

Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa

Dip. Pedro Pablo Treviño
Villarreal

Dip. Graciela Saldaña
Fraire

Secretaria

Secretario

Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez

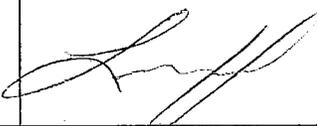
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA CONSAR Y DE LA CONDUSEF A TOMAR MEDIDAS PARA QUE LAS AFORE ENTREGUEN DE MANERA ÁGIL E ÍNTEGRA A LOS TRABAJADORES LOS AHORROS DE LA CUENTA INDIVIDUAL.

VOTOS

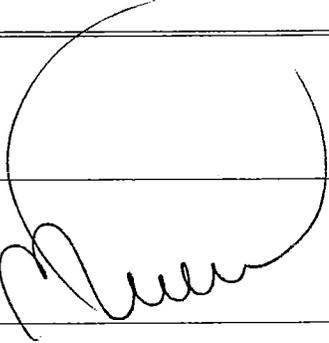
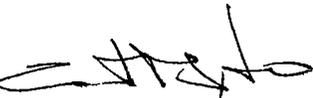
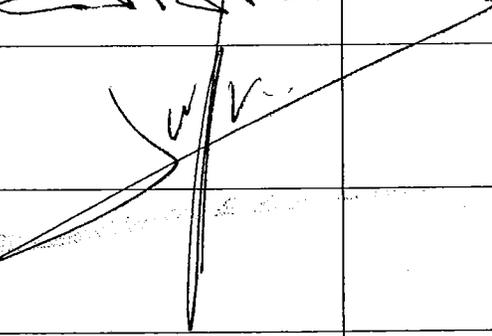
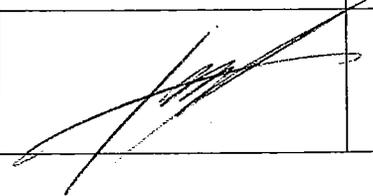
Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez	Reservados para el C.R.		
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano	E.C.		
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA CONSAR Y DE LA CONDUSEF A TOMAR MEDIDAS PARA QUE LAS AFORE ENTREGUEN DE MANERA ÁGIL E ÍNTEGRA A LOS TRABAJADORES LOS AHORROS DE LA CUENTA INDIVIDUAL.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO DE OAXACA A ACLARAR LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS EN TORNO A LOS RECURSOS PÚBLICO DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO EN LA UNIDAD DEPORTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE OAXACA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al poder ejecutivo de Oaxaca a aclarar las irregularidades señaladas en torno a los recursos público destinados a la construcción del estadio en la unidad deportiva del Instituto Tecnológico de Oaxaca, presentada por el diputado Enrique Aubry de Castro Palomino, del grupo parlamentario del PVEM.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 15 de enero de 2014 el diputado Enrique Aubry de Castro Palomino, del grupo parlamentario del PVEM presentó punto de acuerdo por el que se exhorta al poder ejecutivo de Oaxaca a aclarar las irregularidades señaladas en torno a los recursos público destinados a la construcción del estadio en la unidad deportiva del Instituto Tecnológico de Oaxaca.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO DE OAXACA AACLARAR LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS EN TORNO A LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO EN LA UNIDAD DEPORTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE OAXACA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ENRIQUE AUBRY DE CASTRO PALOMINO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

Quien suscribe, Enrique Aubry de Castro Palomino, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea, los presentes puntos de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La actividad física y el deporte son prácticas que poseen un enorme potencial para contribuir al desarrollo de las sociedades contemporáneas. Además de ser un hábito saludable y ofrecer amplias posibilidades de desarrollo físico, mental y psicomotriz, el deporte cumple con varias funciones importantes para el óptimo desempeño de una sociedad, pues a través de su práctica las personas aprehenden y reproducen valores como la disciplina, la cooperación, la solidaridad, el respeto y la tolerancia.

Asimismo, se ha demostrado que el deporte canaliza la agresividad y la necesidad de confrontación que manifiestan algunos individuos, al mismo tiempo que favorece la cohesión de un grupo y fortalece su identidad, contribuyendo así al mejoramiento de las relaciones y el ambiente sociales.

Derivado de los efectos positivos que el deporte le reporta a la sociedad, resulta conveniente que el Estado adopte como una de sus prioridades el fomento y la promoción de la actividad física entre su población.

La Ley General de Cultura Física y Deporte establece que el Estado mexicano tiene como finalidad fomentar el óptimo, equitativo y ordenado desarrollo del deporte en todas sus manifestaciones y expresiones. Atendiendo a lo anterior, en nuestro país algunos gobiernos, en todos los ámbitos, destinan recursos a incentivar a deportistas y equipos deportivos, algunos de ellos incluso a nivel profesional, lo cual es motivo de polémica, pues para algunos la práctica profesional del deporte es una actividad a la cual bajo ninguna circunstancia se le deben inyectar recursos públicos.

Sin embargo, en virtud de los beneficios sociales que el apoyo a un deportista u organización deportiva puede acarrear, en algunos casos resulta conveniente la intervención estatal.

En México existen muchos ejemplos en los cuales gobiernos estatales y municipales, universidades públicas e incluso sindicatos se han involucrado de alguna u otra manera en el deporte profesional, concretamente en el futbol, apoyando a equipos ya sea con recursos monetarios o con subsidios y subvenciones que les permiten a las instituciones subsistir y garantizar su continuidad en la competencia, mientras les es posible consolidar su proyecto y volverse autosustentables.

En el caso del futbol mexicano, la mayoría de los equipos profesionales cuentan con algún tipo de apoyo de los gobiernos estatales y locales, quienes ven en el futbol un medio para contribuir a solucionar los problemas que enfrentan sus sociedades. Un ejemplo de ello es el caso de Ciudad Juárez y Tijuana, localidades en donde la presencia del futbol profesional ha realizado una valiosa contribución para alejar a los niños y jóvenes de las adicciones y la violencia. Igualmente, se debe señalar que la industria del futbol genera una importante derrama económica y favorece la creación de nuevos empleos relacionados con éste o derivados del mismo.

Así pues, los apoyos que algunos gobiernos destinan al futbol profesional encuentran una buena justificación en los beneficios que éste genera para la sociedad. Sin embargo, resulta inaceptable que esos recursos provengan de fondos o partidas presupuestales destinadas a atender necesidades sociales como la educación, la salud, o bien, garantizar la adecuada alimentación de los grupos más desfavorecidos de la población.

Lo anterior es el caso del gobierno de Oaxaca, el cual, según reveló recientemente la prensa nacional,¹ utilizó recursos destinados a combatir la pobreza en la entidad para la construcción de un estadio de futbol, el cual albergará al Club Alebrijes que participa en la Liga de Ascenso MX. Fue el propio secretario de Infraestructura estatal, Netzahualcóyotl Salvatierra, quien dijo ante el pleno del Congreso local en septiembre pasado que el gobierno del estado aportó 200 millones de pesos para la realización de la obra, mismos que provenían del Fondo Regional.

Lo anterior constituye una falta grave pues cabe señalar que el Fondo Regional fue creado por el Poder Ejecutivo federal en 2007, con el objetivo de combatir la pobreza extrema y la desigualdad en las diez entidades más pobres del país, entre las cuales se encuentra el estado de Oaxaca.

De acuerdo a los lineamientos para la aplicación de recursos del Fondo Regional publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2013, estos deben ser empleados en programas y/o proyectos de inversión destinados a mantener e incrementar el capital físico, la capacidad productiva o ambos, preferentemente en los rubros de infraestructura carretera, salud y educación. Asimismo, se establece que los recursos de Fondo Regional deben aplicarse de manera preponderante a proyectos en aquellos municipios con un nivel de marginación mayor dentro de la entidad federativa.

Lo último constituye otra irregularidad puesto que el estadio referido se está construyendo en las instalaciones del Instituto Tecnológico de Oaxaca, en el municipio de Oaxaca de Juárez, el cual no figura entre las localidades con mayor índice de marginación del estado.

¹“Desvían a estadio fondo antipobreza”, periódico Reforma, 30 de diciembre de 2013.

Así pues, si bien la construcción de un estadio, rodeado de un complejo deportivo, tiene en el fondo la finalidad de incentivar la activación física de la población, así como fomentar el crecimiento de la economía local y mejorar el clima social, lo cierto es que el hecho se desvirtúa cuando se hace a costa de los recursos destinados a enfrentar uno de los problemas más lacerantes que aquejan a nuestro país: la pobreza.

En este contexto, no puede soslayarse que, de acuerdo a un documento del Centro de Investigación y Docencia Económicas,² Oaxaca ocupó en el año 2012 el tercer lugar entre las entidades federativas en cuanto se refiere a la tasa de mortalidad general y mortalidad infantil por cada mil habitantes. Asimismo, según datos de la UNICEF,³ el número de muertes maternas por cada 100 mil nacidos vivos, en Oaxaca fue la cuarta más alta en el país durante 2011, 18.3 puntos mayor que el promedio nacional.

Por otra parte, en el ámbito de la educación, el informe de la UNICEF señala que en la entidad persisten brechas importantes pues Oaxaca ocupa el segundo lugar a nivel nacional con mayor proporción de su población en situación de rezago educativo y el promedio de escolaridad de sus habitantes es apenas de 6.9 años. Además, el 41.9 por ciento de los adolescentes oaxaqueños de entre 15 y 17 años que habitan en localidades rurales no asiste a la escuela.

En el Partido Verde creemos que el gasto público es uno de los instrumentos más importantes de los cuales dispone el estado para redistribuir la riqueza y disminuir las desigualdades sociales, siempre y cuando éste sea ejercido con el más alto sentido de responsabilidad, eficiencia y eficacia, por ello consideramos fundamental que todos los gobiernos del país adopten medidas que garanticen un uso racional, transparente y eficaz de los recursos públicos.

En este sentido, estimamos oportuno exhortar a la Auditoría Superior de Oaxaca a iniciar una investigación para determinar si en el caso de los recursos destinados a la construcción del estadio referido el Poder Ejecutivo estatal, incurrió en alguna falta que deba ser perseguida y sancionada.

Por lo anterior, proponemos a esta honorable asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo de Oaxaca a aclarar todas las irregularidades señaladas en torno a los recursos públicos destinados a la construcción del estadio que se edifica en la unidad deportiva del Instituto Tecnológico de Oaxaca.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Auditoría Superior de Oaxaca a que realice una investigación exhaustiva sobre el caso de los

²"Avances y temas pendientes de la política de salud en México", Centro de Investigación y Docencia Económicas, enero de 2013.

³"Los derechos de la infancia y la adolescencia en Oaxaca", Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, México 2013.

recursos públicos destinados a la construcción del estadio que se edifica en la unidad deportiva del Instituto Tecnológico de Oaxaca.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 15 de enero de 2014.

Diputado Enrique Aubry de Castro Palomino (rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión coincidimos plenamente con el planteamiento incluido en la proposición de que el gasto público es uno de los instrumentos más importantes de los cuales dispone el Estado para redistribuir la riqueza y disminuir las desigualdades sociales, siempre y cuando éste sea ejercido con el más alto sentido de responsabilidad, eficiencia y eficacia, por lo cual estamos comprometidos con las medidas que garanticen un uso racional, transparente y eficaz de los recursos públicos.

CUARTO. Es conveniente señalar que el estadio de fútbol al cual se destinaron 200 millones de pesos del FONREGION según la nota "*Desvían a estadio fondo antipobreza*", publicada en el periódico Reforma el 30 de diciembre de 2013 forma parte del proyecto de "Construcción de Complejo Deportivo Zona Poniente" según la nota "*Justifica Oaxaca gasto en estadio*", publicada en el mismo periódico el 31 de diciembre de 2013.

Dicho proyecto contempla además de la construcción del estadio de fútbol, la rehabilitación y adecuación de la Unidad Deportiva del Tecnológico, institución de educación superior que se encuentra ubicada en una de las zonas de mayor pobreza de la ciudad de Oaxaca y a donde asisten estudiantes en su gran mayoría de bajos ingresos.

Asimismo, la asignación de recursos de FONREGION la realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con base en el estricto cumplimiento de la normatividad presupuestaria del propio fondo y una vez que se cubrieron todos los requisitos para ello.

El numeral 12 de los Lineamientos para la Aplicación de los Recursos del Fondo Regional (FONREGION) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2013 obliga a la entidad federativa a integrar su Cartera de programas y/o proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento de forma vinculada y alineada con la visión y estrategia de desarrollo regional definida en el Plan Nacional de Desarrollo o en el Plan Estatal de Desarrollo, así como de los programas que se deriven de los mismos.

En este sentido, el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 del Estado de Oaxaca establece que la cultura física y la práctica deportiva son condiciones necesarias para el desarrollo humano de Oaxaca, al contribuir a la preservación y promoción de la salud de la sociedad. De este imperativo del Gobierno del Estado para dotar a la sociedad oaxaqueña de infraestructura deportiva para mejorar la calidad de vida y la salud de su población se sustenta el proyecto referido en la proposición.

QUINTO. Es necesario aclarar que existe un error de apreciación en la proposición cuando señala que se trata de una irregularidad que la obra se realice en el municipio de Oaxaca de Juárez, por no figurar este municipio entre las localidades con mayor índice de marginación del estado por tres razones:

1. Porque los proyectos avalados por FONREGION, buscan promover el desarrollo regional y estatal, tal como se señala en el numeral 9 de los Lineamientos para la Aplicación de los Recursos del Fondo Regional (FONREGION) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2013, que a la letra dice:

De igual manera, se podrán utilizar recursos para la elaboración o ejecución de programas, acciones, proyectos de inversión cuya prioridad sea el desarrollo regional o el desarrollo económico de la entidad federativa.

Por este motivo, el enfoque municipal con que se soportan las críticas en la proposición no es del todo adecuado.

2. Si bien la proposición señala que Oaxaca de Juárez no es uno de los municipios que figure entre las localidades con mayor índice de marginación del estado, lo cierto es que se encuentra catalogado como uno de los 133 municipios de la entidad sujetos del programa de la Cruzada Nacional contra el Hambre.

3. Por último hay que señalar que este proyecto impacta favorablemente en el Índice de Desarrollo Humano (IDH), de acuerdo a que la ejecución y operación del Complejo Deportivo, incide de forma positiva en el desarrollo regional de los Valles

Centrales, por lo cual dicho proyecto no solo beneficia al municipio de Oaxaca de Juárez, sino que también beneficia a la población de los 23 municipios conurbados a la ciudad de Oaxaca.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al poder ejecutivo de Oaxaca a aclarar las irregularidades señaladas en torno a los recursos público destinados a la construcción del estadio en la unidad deportiva del Instituto Tecnológico de Oaxaca, presentada por el diputado Enrique Aubry de Castro Palomino, del grupo parlamentario del PVEM.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

**Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente**

**Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria**

**Dip. Pedro Pablo Treviño
Villarreal
Secretario**

**Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria**

**Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez**

**Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano**

**Sen. Alejandro Tello
Cristerna**

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo Flores
Ramírez

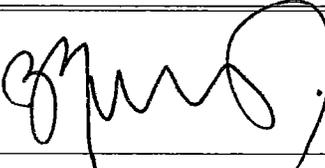
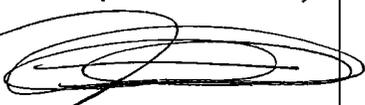
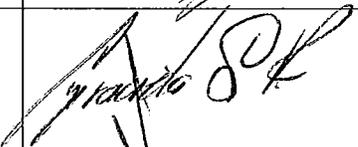
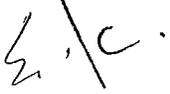
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO DE OAXACA A ACLARAR LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS EN TORNO A LOS RECURSOS PÚBLICO DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO EN LA UNIDAD DEPORTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE OAXACA.

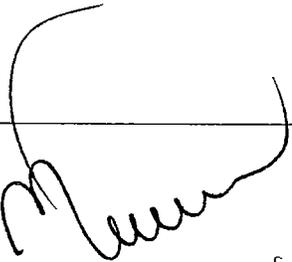
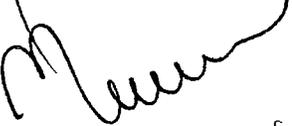
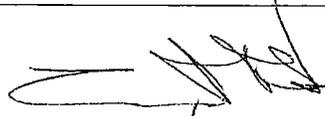
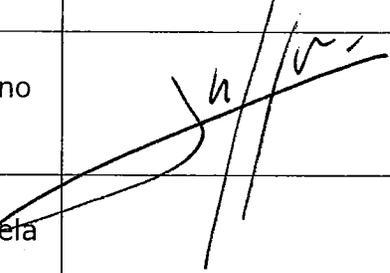
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			

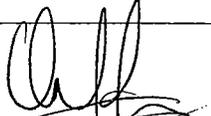
**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO DE OAXACA A ACLARAR LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS EN TORNO A LOS RECURSOS PÚBLICO DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO EN LA UNIDAD DEPORTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE OAXACA.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero	    		
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

Sen. Oscar Fajal


 2

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A EMITIR UN DECRETO PARA EXTENDER LA VIGENCIA DEL SIMILAR POR EL QUE SE OTORGAN BENEFICIOS FISCALES A PATRONES Y TRABAJADORES EVENTUALES DEL CAMPO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a emitir un decreto para extender la vigencia del similar por el que se otorgan beneficios fiscales a patrones y trabajadores eventuales del campo, presentada por el Diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Grupo Parlamentario del PAN.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 15 de enero del 2014 el Diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Grupo Parlamentario del PAN presentó punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a emitir un decreto para extender la vigencia del similar por el que se otorgan beneficios fiscales a patrones y trabajadores eventuales del campo.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A EMITIR UN DECRETO PARA EXTENDER LA VIGENCIA DEL SIMILAR POR EL QUE SE OTORGAN BENEFICIOS FISCALES A PATRONES Y TRABAJADORES EVENTUALES DEL CAMPO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO CARLOS HUMBERTO CASTAÑOS VALENZUELA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El suscrito, Carlos Humberto Castaños Valenzuela, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, licenciado Enrique Peña Nieto, a extender la vigencia del "decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a los patrones y trabajadores eventuales del campo", al tenor de las siguientes

Consideraciones

En nuestro país existen aproximadamente 6.5 millones de trabajadores en el sector agropecuario (agricultura, ganadería y explotación forestal), de los que dependen 5 millones de familias. De acuerdo a datos del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA), la Secretaría de Desarrollo Social estima que existen 3.1 millones de jornaleros agrícolas, de los cuales 1.2 millones son migrantes, es decir, trabajan en forma estacional.

Se trata de personas y familias con un altísimo grado de marginación que, ante la falta de oportunidades en sus lugares de origen, se ven obligados a trasladarse en grupos familiares a los Estados en los que se encuentra concentrada la producción agrícola, para laborar en los campos.

Sin embargo, debido a que el modelo de la Ley del Seguro Social privilegia la atención de los trabajadores urbanos, no se ajusta a las necesidades del trabajo en el campo (caracterizado por su estacionalidad, una alta intermitencia y rotación patronal), lo que aunado al alto costo operativo y administrativo que tiene para los patrones, han provocado que los beneficios de la seguridad social no se extiendan a estos trabajadores.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) señala que al 31 de diciembre de 2012, estaban afiliados únicamente 160 mil 211 trabajadores eventuales del campo. Es decir, en el mejor de los casos, sólo uno de cada diez trabajadores estacionales del campo, está afiliado al IMSS, debido, entre otras cosas, a la complejidad que representa aplicar la Ley del Seguro Social al trabajo estacional, ya que las actividades se realizan bajo circunstancias y en condiciones muy particulares, lo que dificulta el cálculo y pago de cuotas obrero patronales sobre salarios reales, y la inclusión de facilidades administrativas para movimientos de la afiliación, entre otras cosas.

Como se señaló anteriormente, las labores del campo requieren una muy alta rotación de personal y éstas varían de acuerdo al tipo de cultivo, periodo de siembra, unidad de producción y jornadas por periodo, lo que dificulta su afiliación en términos de la Ley del Seguro Social vigente.

Esta situación ha sido reconocida por el Ejecutivo federal quien, desde la aprobación de las reformas al Seguro Social que incorporaron a los trabajadores del campo al régimen obligatorio, se han visto en la necesidad de emitir decretos que otorgan beneficios fiscales y administrativos a los patrones y trabajadores eventuales del campo.

En efecto, el 23 de diciembre del 2005, el Ejecutivo federal emitió un decreto para otorgar facilidades administrativas y beneficios fiscales a los patrones del campo, por un periodo de 18 meses, a fin de que el Comité Técnico del IMSS estableciera las reglas para que de acuerdo a la naturaleza y características de los trabajadores del campo, permita que se realice el entero a cuenta de las cuotas obrero patronales.

Sin embargo, la falta de reformas a la Ley del Seguro Social para extender los beneficios de la seguridad social a un mayor número de trabajadores eventuales del campo, ha motivado que la administración del presidente Felipe Calderón expidiera un nuevo decreto el 24 de julio de 2007, el cual ha sido necesario mantener en vigor mediante decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2008, el 30 de diciembre de 2008, el 28 de diciembre de 2010 y 20 de diciembre de 2012.

La vigencia del decreto terminará el 31 de diciembre de 2012, por lo que la inminencia del vencimiento del mismo pone en riesgo las fuentes de trabajo de miles de jornaleros agrícolas y sus familias, quienes se verán afectados al no poder acceder a los servicios de salud y demás prestaciones de seguridad social.

Cabe señalar que el empleo de la fuerza laboral que representan los jornaleros agrícolas se concentra en los estados de Sinaloa, Baja California, Baja California Sur, Sonora y Tamaulipas, en donde se concentra la producción agrícola del país, por lo que de no prorrogarse la vigencia del decreto, se afectará la economía de dichos estados.

Cabe destacar que el decreto y sus sucesivas prórrogas se han traducido en un incremento paulatino del número de trabajadores eventuales del campo asegurados ante el IMSS, pasando de 107 mil 619 trabajadores afiliados en el año 2007, a 160 mil 211 en 2012.

Debido a que la revisión integral del marco jurídico en materia de seguridad social de los trabajadores eventuales del campo continúa siendo una asignatura pendiente de esta Cámara de Diputados, y ante la inminencia de la pérdida de vigencia del decreto, se exhorta al Ejecutivo federal para que extienda la vigencia del decreto y continúen los beneficios fiscales y administrativos durante el ejercicio fiscal de 2013, a fin de garantizar la incorporación del mayor número de trabajadores eventuales del campo al régimen de seguridad social.

Por lo expuesto, se pone a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal, licenciado Enrique Peña Nieto, a emitir un nuevo decreto mediante el cual se extienda la vigencia del "decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a los patrones y trabajadores eventuales del campo", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2007, y cuya vigencia se ha extendido mediante diversos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 24 de enero de 2008, 30 de diciembre de 2008, 28 de diciembre de 2010 y 20 de diciembre de 2012.

Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 15 de enero de 2014.

Diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela
(rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar las Proposiciones con Punto de Acuerdo descritas en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión consideramos necesario invocar el "Decreto por el que se modifica el diverso por el que se otorgan beneficios fiscales a los patrones y trabajadores eventuales del campo, publicado el 24 de julio de 2007" promulgado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Enrique Peña Nieto el veintitrés de diciembre de 2013 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013.

En el citado decreto se reformaron cuatro artículos del decreto original del 24 de julio de 2007. Entre los artículos reformados se encuentra el transitorio Primero, el cual establece la vigencia del mismo, para quedar como sigue:

PRIMERO. La vigencia del presente Decreto concluirá el 31 de diciembre de 2014."

Con la modificación citada, el punto de acuerdo materia de análisis ha quedado sin materia.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión desecha el punto de acuerdo presentado por el Diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Grupo Parlamentario del PAN por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a emitir un decreto para extender la vigencia del similar por el que se otorgan beneficios fiscales a patrones y trabajadores eventuales del campo, toda vez que la misma ha quedado sin materia tras la publicación el 30 de diciembre de 2013 del "Decreto por el que se modifica el diverso por el que se otorgan beneficios fiscales a los patrones y trabajadores eventuales del campo, publicado el 24 de julio de 2007".

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo Treviño
Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez

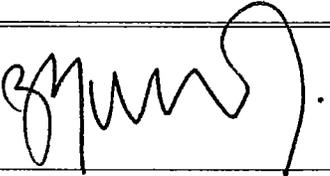
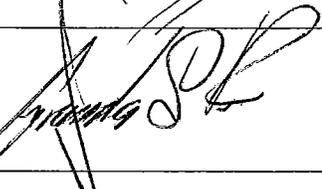
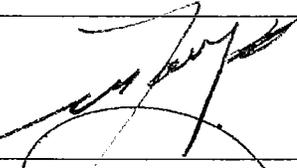
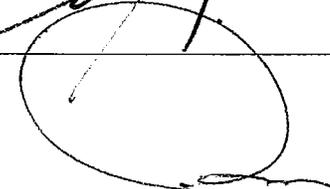
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

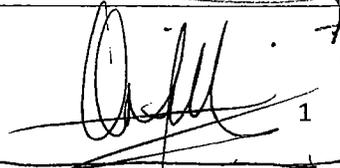
**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A EMITIR UN DECRETO PARA EXTENDER LA VIGENCIA DEL SIMILAR POR EL QUE SE OTORGAN BENEFICIOS FISCALES A PATRONES Y TRABAJADORES EVENTUALES DEL CAMPO.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano	E.C.		
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			

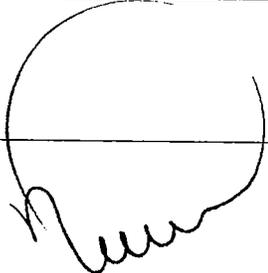
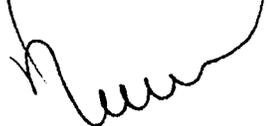
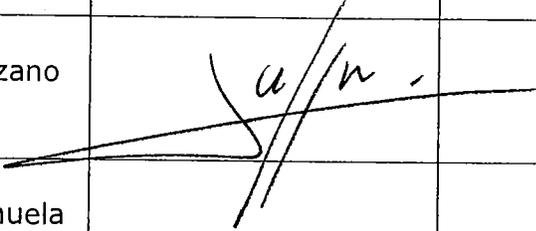
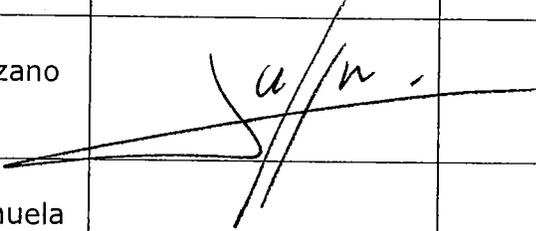
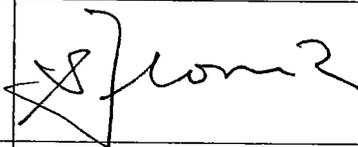
Sen. Omar Fayad

 1

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A EMITIR UN DECRETO PARA EXTENDER LA VIGENCIA DEL SIMILAR POR EL QUE SE OTORGAN BENEFICIOS FISCALES A PATRONES Y TRABAJADORES EVENTUALES DEL CAMPO.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

Nego

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A RECTIFICAR Y NO GRAVAR EL PAN DULCE.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SHCP a rectificar y no gravar el pan dulce, presentada por el Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 15 de enero del 2014, el Diputado Carlos Augusto Morales López, del grupo parlamentario del PRD presentó punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP a rectificar y no gravar el Pan Dulce.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A RECTIFICAR Y NO GRAVAR EL PAN DULCE, SUSCRITA POR EL DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

El diputado, Carlos Augusto Morales López, integrante de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno la siguiente proposición al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. El presidente Enrique Peña Nieto, cuando se encontraba de campaña en Baja California, en un encuentro con mujeres de Ensenada, Rosarito, Mexicali y Tecate, hizo 10 compromisos de los cuales resaltan el elevar el salario de los mexicanos y congelar los precios de la canasta básica. Cabe resaltar que esas fueron de sus principales promesas de campaña, sin embargo, esos dos compromisos en particular han quedado en eso, sólo en promesas ya que hasta la fecha no se han cumplido ni se han implementen acciones para revertir su tendencia negativa en la economía de las familias mexicanas.¹

Segunda. El incremento en el precio de los salarios se ajusta de acuerdo a la inflación, sin embargo el precio de los productos de la canasta básica alimentaria no sigue este índice, ya que, obedece a los precios del mercado, el reto es que el precio de los productos de la canasta básica se mantengan de acuerdo a la inflación, debido a que cuando aumenta de precio y más por encima de la inflación, las personas que más sufren ese incremento es la población de menores ingresos.

Lo anterior, debido a que la población de menores ingresos destina un gasto mayor a su alimentación, pero no por gastar más tiene una mejor alimentación, todo lo contrario, las familias de menores ingresos gastan en mayor proporción en su alimentación pero cuando un producto de la canasta básica aumenta de precio, lo sustituyen con otro producto de menor contenido nutricional.²

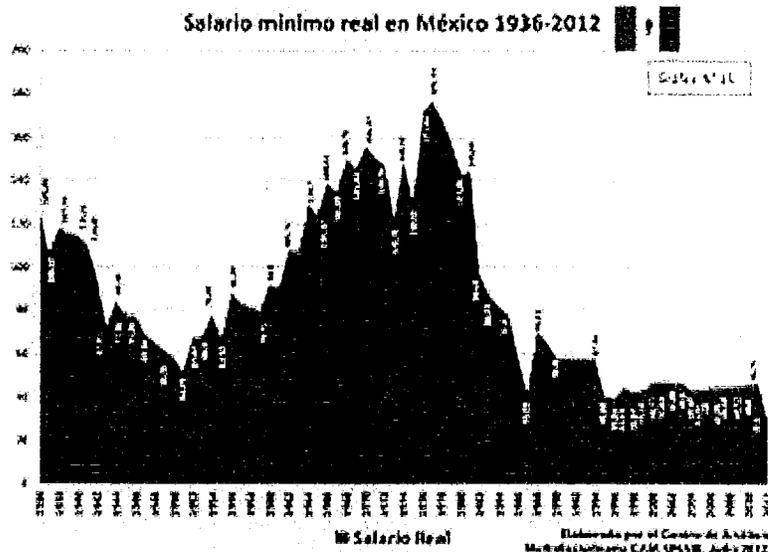
Tercera. Para nadie es secreto que la pérdida de poder adquisitivo de los salarios en México es una situación preocupante ya que de acuerdo al Centro de Análisis Multidisciplinario, de la Universidad Nacional Autónoma de México, el cual realizó un estudio sobre la evolución del salario real, donde exponen como desde hace décadas ha ido en picada la pérdida de poder el salario real.

El Centro de Investigación Multidisciplinario fue más allá para dimensionar el problema sobre la pérdida de poder adquisitivo de los salarios con un comparativo de un producto de la canasta básica alimentaria como son las tortillas y el resultado es decepcionante ya que en 1982 se podían comprar 50.9 kilos de tortillas con un salario mínimo, mientras que en

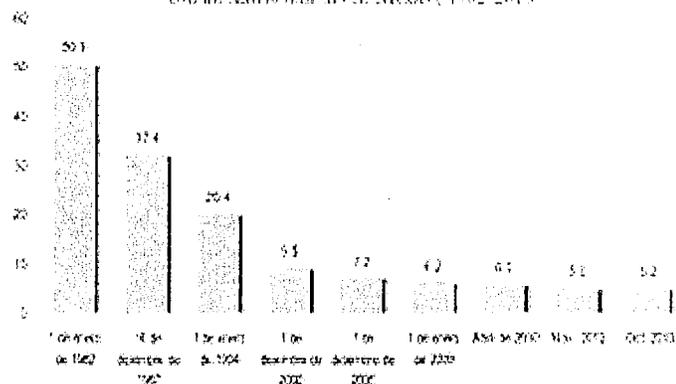
¹<http://www.redpolitica.mx/ruta-electoral/epn-ofrece-congelar-precios-de-canasta-basica>
<http://www.pricol.org.mx/sitio/noticias/item/156-se-compromete-peña-nieto-a-frenar-el-alza-de-los-precios-de-la-canasta-basica.html>

²Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

octubre del 2013 únicamente alcanza para 5.2 kilogramos de ese mismo producto, es decir, la décima parte.³



Gráfica 2. Kilogramos de tortillas que pueden comprarse con un salario mínimo en México, 1982-2013



Fuente: Centro de Análisis Multidisciplinario (CAM) UNAM, "Impacto del incremento de precios en el poder adquisitivo del salario mínimo", *Reporte de Investigación número 86*, Facultad de Economía, UNAM, México, 2010, actualizado 10/10/2013.

Cuarta. Que en la iniciativa aprobada por el Congreso de la Unión indudablemente no se contempló gravar con este impuesto a los alimentos pertenecientes a la canasta básica, dado que esto provoca un perjuicio importante en la economía de millones de hogares que se encuentran en condiciones desfavorables.

Es evidente, que un pan dulce, es de consumo cotidiano para los mexicanos, no tiene comparación con aquellos panecillos que se venden como "golosinas" y que, por tanto, no se encuentran dentro de la Canasta Básica.

Quinta. En el Diario Oficial de la Federación se precisa cuál es el criterio para la aplicación del IEPS; sin embargo, de manera contradictoria se excluye al pan dulce de los productos de alimentación básicos:

³Centro de Análisis Multidisciplinario. "Impacto del incremento de precios en el poder adquisitivo del salario mínimo", *Reporte de Investigación número 86*, Facultad de Economía, UNAM, México, 2010.

“...

Tasa aplicable a los alimentos no básicos, con base en la información de la etiqueta

I.5.1.2. Para los efectos del artículo 2, fracción I, inciso j) penúltimo párrafo de la Ley del IEPS, la aplicación de la tasa correspondiente se efectuará con base en la información de las kilocalorías manifestadas en el etiquetado de alimentos, de conformidad con la norma oficial mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, “Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados-Información comercial y sanitaria”, publicada en el DOF el 5 de abril de 2010.

LIEPS 2, NOM DOF 05/04/2010

Alimentos de consumo básico

I.5.1.3. Para los efectos del artículo 2, fracción I, inciso J), último párrafo de la Ley del IEPS, considerando su importancia en la alimentación de la población, se entenderán alimentos de consumo básico que no quedan comprendidos en lo dispuesto por el inciso J) antes citado, los siguientes:

A. Cadena del trigo:

III. Pan no dulce: bolillo, telera, baguette, chapata, birote y similares, blanco e integral, incluyendo el pan de caja.

C. Cadena de otros cereales:

III. Pan no dulce de otros cereales, integral o no, incluyendo el pan de caja...”

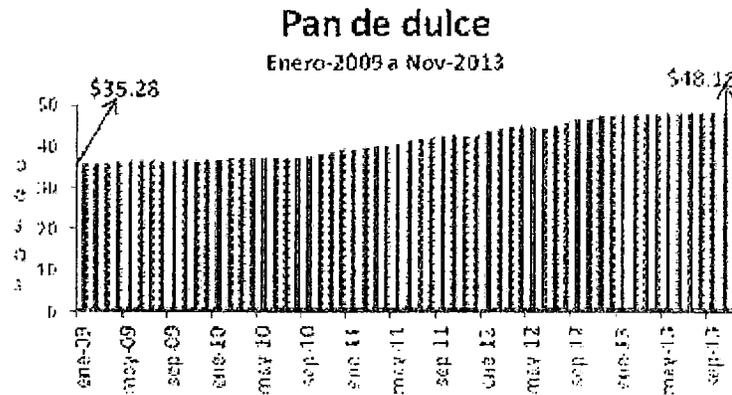
Se considera que “el espíritu de la creación del IEPS es corresponsabilizar a las empresas productoras de alimentos denominados no saludables, por su alto contenido calórico, con las externalidades sociales generadas por sus productos, en este caso hablamos de un grave problema de salud pública como es el sobrepeso y la obesidad”.

México ocupa el primer lugar en sobrepeso y obesidad entre los países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, y el cuarto en obesidad infantil, que nuestro país destina cerca de 50 mil millones de pesos al año a servicios para atender este problema de salud.

Sexta. Incluso este impuesto ha tomado por sorpresa a la industria panificadora, de acuerdo a Jonás Murillo, director general de la Industria Panificadora, debido a que se suponía que se gravaría a los alimentos denominados chatarra, es decir, a los que no tienen ningún control sanitario, pero estos productos son elaborados con los más altos estándares de calidad. También señala el directivo que son alimentos básicos para el consumo mexicano.

Séptima. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social cuenta con un registro sobre el precio de los productos de la canasta básica, por lo tanto, se encuentra el precio del pan dulce, este precio está medido por kilo, de acuerdo a las cifras en 2009 estaba el precio en 35.28, para noviembre de 2013 el precio se había movido hasta 48.18

pesos, es decir, tuvo un incremento de un 27 por ciento, hasta el mes de noviembre de 2013.



Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL.

Por lo tanto, el incremento que tendrá el pan dulce quedará aproximadamente en 6.60 centavos.

De acuerdo a la Encuesta Nacional Gasto de los Hogares (Engasto) 2012, las familias mexicanas destinan 37 por ciento de sus egresos a la compra de alimentos, y de éstos, 21.1 por ciento de los hogares es para adquirir pan y cereales, 14.9 por ciento para azúcar, dulces, miel y chocolates.

El pan dulce es un alimento que no debe gravarse, ya que es un producto que pertenece a la canasta básica, no se puede poner a la altura de otros productos además que no debe de faltar en los hogares mexicanos. Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, rectifique y no grave al pan dulce con un impuesto del 8 por ciento.

Sede de la Comisión Permanente, a 14 de enero de 2014

Diputado Carlos Augusto Morales López (rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión estima improcedente la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SHCP a rectificar y no gravar el pan dulce, presentada por el Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del PRD, toda vez que propone al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a no aplicar una disposición legal.

Asimismo, se considera que la preocupación del legislador proponente podría ser tramitada de forma exitosa a través de una iniciativa de reforma a la Ley del Impuesto Sobre Producción y Servicios en la que se catalogue al pan dulce dentro de los alimentos exentos de dicho impuesto.

Lo anterior porque la Secretaría de Hacienda y Crédito Público está obligada a aplicar toda Ley expedida por el Congreso y por lo tanto no tiene autoridad para decidir de forma discrecional la suspensión de un gravamen determinado legalmente.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión desecha la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SHCP a rectificar y no gravar el pan dulce, presentada por el Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del PRD, toda vez que no es facultad de la Secretaría señalada decidir si se aplica o no una Ley emitida por el Poder Legislativo.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo Treviño
Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez

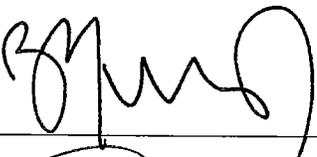
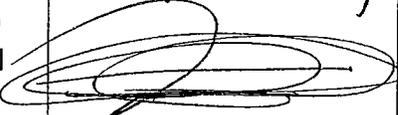
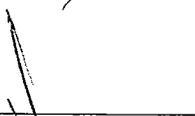
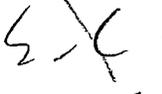
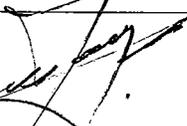
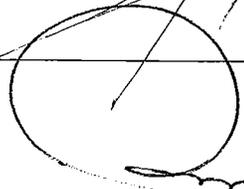
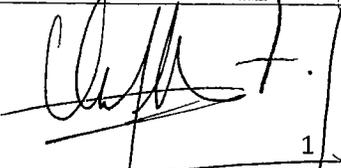
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A RECTIFICAR Y NO GRAVAR EL PAN DULCE.

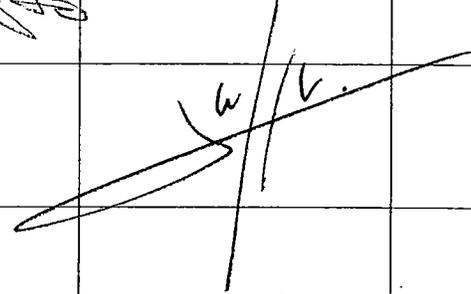
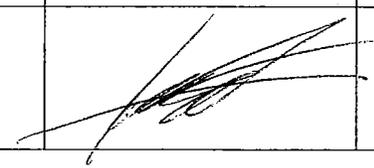
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
Sen. Omar Fajal			

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A RECTIFICAR Y NO GRAVAR EL PAN DULCE.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Silvano Aureoles Conejo, PRD, presidente; Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI; Luis Alberto Villarreal García, PAN; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Ricardo Anaya Cortés; vicepresidentes, José González Morfín, PAN; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; Aleida Alavez Ruiz, PRD; Maricela Velázquez Sánchez, PRI; secretarios, Angelina Carreño Mijares, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ángel Cedillo Hernández, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merylyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>